

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE  
AGOSTO 28 DE 2017**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 12:05 horas del día 28 de agosto de 2017, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por el **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, Director General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Representante de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo. -----

Se realiza el pase de lista estando presente como Presidente Suplente el **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, Director General de Educación Superior, Representante de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo; el **L.C. José Gilberto Gómez Cabrera**, Representante de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado; el **Lic. Alberto Díaz Hernández**, Representante del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Encargado de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Mtro. Antonio López Zárate**, Representante del Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y Representante del Ing. Marco Antonio Norzagaray Gámez, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. María Guadalupe Hernández Moreno**, Representante del Lic. José Raimundo Ordóñez Meneses, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo; el **M.V.Z. Cristino Santiago San Román Soto**, Representante del Lic. Víctor Vera Hernández, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Hidalgo; el **Sr. Marco Félix Labra Chagoya**, Representante Legal de Confecciones Arhel de Hidalgo, S.A. de C.V.; la **L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, Comisaria Público designada por la Secretaría de Contraloría; como invitados la **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera**, Representante del Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; la **M.G.P. Lorena Valdez Fuentes**, Secretaria Técnica del H. Consejo Directivo de la UTSH y el **L.Ed. J. Carmen Moreno Ruíz**, Contralor Interno de la UTSH. -----

El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** solicita que, a través del Rector, Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez, se sustituya a la Consejera representante del Sector Social que tiene años que no asiste, por lo que le gustaría que se sugiera algún candidato para formar parte de ese sector ante este H. Consejo Directivo. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si la persona que está mencionando pertenece al Consejo Coordinador Empresarial. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que no, que es del sector productivo de Zacualtipán. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que van a tomar nota de esto y se hará llegar esta petición que hace para que sea lo más pronto posible esta sustitución. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que atendiendo al pase de lista se declara quórum legal y, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 serán válidos. -----

**Acuerdo S.O./III/2017-01** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, se declara Quórum Legal en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

**2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que se tiene el orden del día presentado para esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, que está integrado por 27 puntos, mismo que está a su consideración y se integra de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha mayo 25 de 2017 y del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha mayo 25 de 2017.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2017.
5. Presentación del Informe del Seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las Instancias Fiscalizadoras al 30 de junio de 2017.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.
10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017.
11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017.
12. Presentación de la Evaluación de la Gestión, del periodo enero – junio de 2017.
13. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades que rinde el Titular del Organismo correspondiente al periodo abril – junio de 2017.
14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017.
18. Presentación del Informe de cumplimiento de Obligaciones Fiscales del período abril – junio de 2017.
19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
22. Presentación del Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de junio de 2017.
23. Presentación del Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo del período abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
24. Presentación del Informe de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del período abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.
25. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Escolar Septiembre 2017 - Agosto 2018 de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
26. Presentación del Acuerdo Gubernamental por el cual se otorgan beneficios en el Pago de Derechos por concepto de inscripción y Reinscripción, que se contienen en las Cuotas y Tarifas de las Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Intercultural y de los Institutos Tecnológicos, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016, Alcance Volumen V, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 21 de junio de 2017.

27. Asuntos Generales. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si tienen comentarios al orden del día presentado. No hay comentarios, en virtud de lo cual el **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pide a los señores consejeros se sirvan votar para aprobar el orden del día para esta Tercera Sesión Ordinaria. Los Consejeros aprueban por unanimidad el Orden del día. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo S.O./III/2017-02** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso a), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por aprobado el orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha mayo 25 de 2017 y del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha mayo 25 de 2017. -----
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2017. -----
5. Presentación del Informe del Seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las Instancias Fiscalizadoras al 30 de junio de 2017. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017. -----
12. Presentación de la Evaluación de la Gestión, del periodo enero – junio de 2017. -----
13. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades que rinde el Titular del Organismo correspondiente al periodo abril – junio de 2017. -----
14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----
15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----
16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----
17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017. -----
18. Presentación del Informe de cumplimiento de Obligaciones Fiscales del período abril – junio de 2017. -----
19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----
20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----
21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----
22. Presentación del Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de junio de 2017. -----
23. Presentación del Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo del período abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----
24. Presentación del Informe de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del período abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----

25. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Escolar Septiembre 2017 - Agosto 2018 de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. -----
26. Presentación del Acuerdo Gubernamental por el cual se otorgan beneficios en el Pago de Derechos por concepto de inscripción y Reinscripción, que se contienen en las Cuotas y Tarifas de las Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Intercultural y de los Institutos Tecnológicos, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016, Alcance Volumen V, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 21 de junio de 2017. -----
27. Asuntos Generales. -----

**3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha mayo 25 de 2017 y del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha mayo 25 de 2017.** -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los presentes si tienen algún comentario de las citadas actas. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** agradece la asistencia de los presentes y les dice que reciban un saludo del Rector, Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez, quien no pudo asistir porque está en reunión con la Secretaria de Educación Pública, Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, agrega que las actas se presentan debidamente firmadas. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si tienen comentarios a este punto, porque de no ser así les solicita emitan su voto para la aprobación de las actas que se presentan en el presente punto. -----

No hay comentarios, procediendo todos los señores consejeros a emitir su voto, aprobando por unanimidad las citadas actas. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo S.O./III/2017-03** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017, de fecha 25 de mayo de 2017 y el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, de fecha 25 de mayo de 2017.-----

**4. Lectura y, en su caso, aprobación del Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2017.** -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** cede el uso de la voz a la **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** quien procede a dar lectura a los acuerdos que integran el presente punto, siendo los siguientes: -----

**Acuerdo SO/04/06-12: Modificaciones al Estatuto Orgánico de la UTSH.** Con fundamento en los artículos 11 y 16, fracción II inciso c), del Decreto Orgánico vigente y 11 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se da por presentado el Estatuto Orgánico de la UTSH y se instruye al Rector para que acuda a la CGUT para su visto bueno. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en virtud de que aún no se publica la nueva Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, no ha habido retroalimentación alguna de la propuesta de modificación al Decreto de creación y, consecuentemente, al Estatuto Orgánico, por lo que el presente acuerdo continúa en **proceso**. -----

**Acuerdo S.E./XLIX/15/5: Solicitud de autorización para la construcción del techado y rehabilitación de la cancha de fútbol rápido por un importe de hasta \$3,445,884.66, con recursos del Fondo de Reserva.**

Con fundamento en los artículos 8, fracciones XIII y XIV, del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 4 de julio de 2011, y 9 del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, de fecha 6 de junio de 2014 y publicado en el Alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014, en esta XLIX Sesión Extraordinaria (49ª SE/07/15) el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense autoriza a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense la construcción del techado y rehabilitación de la cancha de fútbol rápido por un importe de hasta \$3'445,884.66 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), con recursos del Fondo de Reserva, con la instrucción de

realizar las gestiones pertinentes ante la CISCMRDE, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Unidad de innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se tiene el acta de entrega física de la obra por parte del INHIFE, así como el oficio CISCMRDE/705/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, mediante el cual la CISCMRDE manifiesta que no tiene inconveniente en la aplicación de las erogaciones de las partidas presupuestales restringidas. Se está en espera de que la Secretaría de Contraloría del Estado entregue el documento de Entrega-Recepción de la obra. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**.

**Acuerdo S.E./LIII/16/15: Aprobación de la solicitud de autorización para utilizar recursos del Fondo de Reservas, hasta por un monto de \$6'922,878.71, para los proyectos de: a) Mejoramiento de la capacidad, competitividad académica y servicios al estudiante. b) Difusión e imagen institucional. c) Habilitación de techumbre en pasillos de acceso. d) Adquisición de vehículos utilitarios.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XIII, del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno del Periódico Oficial de fecha 01 de agosto de 2016, en esta LIII Sesión Extraordinaria (53ª SE/06/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense utilizar recursos del Fondo de Reservas, hasta por un monto de \$6'922,878.71, (Seis millones novecientos veintidós mil ochocientos setenta y ocho pesos 71/100 M.N.), apejándose a la normatividad aplicable y con la instrucción de realizar las gestiones pertinentes ante la CISCMRDE, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Unidad de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, para los proyectos de: a) Mejoramiento de la capacidad, competitividad académica y servicios al estudiante. (\$4,132,719.14); b) Difusión e imagen institucional. (\$724,820.04); c) Habilitación de techumbre en pasillos de acceso. (\$1,465,339.53); d) Adquisición de vehículos utilitarios. (\$600,000.00). Total \$6'922,878.71. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que mediante oficios de validación No. CISCMRDE/631/16 y CISCMRDE/286/17, de fecha 9 de noviembre de 2016 y de fecha 27 de junio de 2017, respectivamente, la CISCMRDE precisa que no tiene inconveniente en la aplicación de las partidas presupuestales restringidas consideradas en los proyectos de la estructura programática. Además, se cuenta con los dictámenes de factibilidad de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficios DGVUTEyPN/PNE/2772/2016; DGVUTEyPN/PNE/2787/2016; DGVUTEyPN/PNE/2786/2016; DGVUTEyPN/PNE/0686/2017. Por lo anterior, se solicita la conclusión del presente acuerdo.

La **Comisaria Público L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, dice que este acuerdo no se puede concluir debido a que falta el dictamen de la Unidad de Planeación y Prospectiva respecto al proyecto de Mejoramiento de la capacidad, competitividad académica y servicios al estudiante, por \$4'132,719.14, por lo que este acuerdo queda en **proceso**.

La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, agrega que en esta misma hoja falta que se presenten algunos proyectos que ya se concluyeron con fecha 25 de mayo de 2017, la solicitud fue en la Segunda Sesión Ordinaria y son el S.E./LIV/2016-02 al S.E./LIV/2016-10, de noviembre 14 de 2016, que es donde se presentó el anteproyecto 2017, sólo es presentación, no es para que se lea, pero sí hay que anexarlos en este informe. Agrega que también deben integrarse los acuerdos de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria S.O./LXV/2016-01 al S.O./LXV/2016-06, después del S.O./LXV/2016-08 al S.O./LXV/2016-24 también es presentación y en situación actual que se concluyó y fecha probable de cumplimiento fue el 25 de mayo de 2017 y en seguimiento se informa que se solicitó su conclusión en la Segunda Sesión Ordinaria de 2017, agrega que lo mismo pasa con la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria, acuerdos SE/LV/2016-01 al SE/LV/2016-02, de fecha 19 de diciembre de 2016, esto en cuanto a esta hoja. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que quedan hechas estas observaciones para que se puedan tomar en cuenta, preguntando si hay más comentarios a este punto. El **Lic. José Gilberto Gómez Cabrera** dice que coincide con lo que comenta la Comisaria Público, L.C. Graciela Sánchez Arriaga, y solicita atentamente al organismo ir directamente a los acuerdos de los cuales se solicita su conclusión, tomando en cuenta que de los que siguen en proceso no se tiene información adicional.

La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** continúa leyendo el resto de los acuerdos de los cuáles se solicita su conclusión, quedando también en acta los que continúan en **proceso**.

La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, solicita que estos acuerdos sólo se anexasen en el informe de seguimiento de acuerdos y le sea enviado el formato UCEEP-04 ya modificado con dichos acuerdos.

**Acuerdo S.O./LXV/2016-07: Modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2016.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e) y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta LXV Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2016, integrado por Capítulo 1000 Servicios Personales \$42'989,048.77 (Cuarenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 77/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$2'188,643.84 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales \$8'069,644.83 (Ocho millones sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) y Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), llegando a un importe total de \$53'391,337.44 (Cincuenta y tres millones trescientos noventa y un mil trescientos treinta y siete pesos 44/100M.N.), con la instrucción al organismo de realizar las gestiones correspondientes ante la Coordinación de Planeación Financiera para el visto bueno para partidas de nueva creación y uso de partidas restringidas, dando cumplimiento a la normatividad vigente. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que mediante oficio SFA-CPF-0396/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, la Coordinación de Planeación Financiera precisa que no tiene inconveniente en la realización de dichos movimientos, previa validación ante la respectiva Junta de Gobierno. Asimismo, mediante Oficio de Validación No. CISCMMRDE/287/17, de fecha 28 de junio de 2017, la CISCMMRDE precisa que no tiene inconveniente en la aplicación de las erogaciones de las partidas presupuestales restringidas consideradas en los proyectos de la estructura programática. Por lo anterior, se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.E./LV/2016-03: Proyecto "Estructura y techado en pasillo tramo rectoría-cancha" hasta por un monto de \$1'102,310.51 con recursos del Fondo de Reserva.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XIII, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el proyecto "Estructura y techado en pasillo tramo rectoría-cancha" hasta por un monto de \$1'102,310.51 (Un millón ciento dos mil trescientos diez pesos 51/100 M.N.), con recursos del Fondo de Reserva, hasta en tanto se presente el informe de la revisión e investigación que solicita el Comisario Público al Contralor Interno de la universidad y se realicen los trámites ante las instancias correspondientes. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el 26 de septiembre de 2016, el INHIFE emitió el Dictamen de factibilidad con referencia DGVUTEyP/V/PNE/2858/2016, viable de tramitación. Asimismo, el 03 de febrero de 2017 el INHIFE emitió el Dictamen de validación del proyecto. Se está en espera del informe e investigación por parte del Contralor Interno de la Universidad. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**.

**Acuerdo S.E./LV/2016-04: Proyecto "Estructura y Techado para Control de Acceso" hasta por un monto de \$1'027,236.84 con recursos del Fondo de Reserva.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XIII, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el proyecto "Estructura y Techado para Control de Acceso" hasta por un monto de \$1'027,236.84 (Un millón veintisiete mil doscientos treinta y seis pesos 84/100 M.N.) con recursos del Fondo de Reserva, hasta en tanto se presente el informe de la revisión e investigación que solicita el Comisario Público al Contralor Interno de la universidad y se realicen los trámites ante las instancias correspondientes. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el 26 de septiembre de 2016, el INHIFE emitió el Dictamen de factibilidad con referencia DGVUTEyP/V/PNE/2859/2016, viable de tramitación. Asimismo, el 03 de febrero de 2017 el INHIFE emitió el Dictamen de validación del proyecto. Se está en espera del informe e investigación por parte del Contralor Interno de la Universidad. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**.

**Acuerdo S.E./LV/2016-09: Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.** Con fundamento en los artículos 8, fracción II, inciso d), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con la instrucción de que sea validado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y

Politécnicas, instancia a la que deberá ser enviado, con la instrucción de que una vez validado se publique en el Periódico Oficial del Estado. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que mediante oficio No.SFA/STCISCMRDE/610/2016, de fecha 1 de septiembre 2016, la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) aprobó el manual de organización. Asimismo, mediante oficio No. 514.1.957/2017, de fecha 05 de julio de 2017, la CGUTyP emitió opción favorable al Manual de Organización folio (557), solicitando se envíe posteriormente copia impresa de dicho documento, con las firmas de los consejeros. El presente acuerdo continuará en proceso hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado. La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, precisa que este acuerdo continúa en proceso hasta que se presente la publicación del Manual de Organización. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**.

**Acuerdo S.E./LV/2016-10: Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.** Con fundamento en los artículos 8, fracción II, inciso d), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria (LV SE/08/16) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Manual de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con la instrucción de que sea validado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, instancia a la que deberá ser enviado, con la instrucción de que una vez validado se publique en el Periódico Oficial del Estado. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que mediante oficio No. SFA/STCISCMRDE/077/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) aprobó el manual de procedimientos. Se enviaron vía correo electrónico las observaciones emitidas por la CGUTyP. A partir del día 26 de junio enviarán la respuesta correspondiente. El presente acuerdo continuará en proceso hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado. La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, precisa que este acuerdo continúa en proceso hasta que se presente la publicación del Manual de Procedimientos. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**.

**Acuerdo S.E./I/2017-04: Modificación del Presupuesto Anual de Egresos 2016.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e) y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Primera Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2016, integrado por Capítulo 1000 Servicios Personales \$42'542,234.41 (Cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 41/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$2'206,509.36 (Dos millones doscientos seis mil quinientos nueve pesos 36/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales \$8'467,510.54 (Ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos 54/100 M.N.) y Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$128,368.00 (Ciento veintiocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), llegando a un importe total de \$53'344,622.31 (Cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N.), dando cumplimiento a la normatividad vigente para su aplicación. Con la instrucción de realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE para la validación de las partidas restringidas. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que mediante oficio SFA-CPF-0396/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, la Coordinación de Planeación Financiera precisa que no tiene inconveniente en la realización de dichos movimientos, previa validación ante la respectiva Junta de Gobierno. Asimismo, mediante Oficio de Validación No. CISCMRDE/287/17, de fecha 28 de junio de 2017, la CISCMRDE precisa que no tiene inconveniente en la aplicación de las erogaciones de las partidas presupuestales restringidas consideradas en los proyectos de la estructura programática. Por lo anterior, se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.E./I/2017-05: Modificación del Programa Operativo Anual 2016.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso f) del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Primera Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba la modificación al Programa Operativo Anual 2016, por un importe de \$53'344,622.31 (Cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 31/100 M.N.), conformado por 10 proyectos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para

su aplicación. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que Mediante oficio SFA-CPF-0396/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, la Coordinación de Planeación Financiera precisa que no tiene inconveniente en la realización de dichos movimientos, previa validación ante la respectiva Junta de Gobierno. Asimismo, mediante Oficio de Validación No. CISCMMRDE/287/17, de fecha 28 de junio de 2017, la CISCMMRDE precisa que no tiene inconveniente en la aplicación de las erogaciones de las partidas presupuestales restringidas consideradas en los proyectos de la estructura programática. Por lo anterior, se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-01: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, se declara Quórum Legal en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-02: Aprobación del orden del día.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso a), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por aprobado el Orden del Día, quedando de la siguiente manera: La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-03: Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso c), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo se dio por presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo. Por lo anterior, se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-04: Presupuesto Anual de Ingresos 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e) y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos por un monto total de \$57,355,325.00 (Cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), correspondiendo a Ingresos Propios la cantidad de \$4,529,009.00 (Cuatro millones quinientos veintinueve mil nueve pesos 00/100 M.N.), el estimado de Subsidio Estatal por la cantidad de \$26,413,158.00 (Veintiséis millones cuatrocientos trece mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y de Subsidio Federal la cantidad de \$26,413,158.00 (Veintiséis millones cuatrocientos trece mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se está en espera de que la CGUTyP emita el analítico del Presupuesto 2017 para realizar las modificaciones pertinentes, de conformidad con lo que establece el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-05: Cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso d) del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2016. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo se dio por presentado en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----



**Acuerdo S.E./II/2017-06: Presupuesto Anual de Egresos 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Presupuesto Anual de Egresos 2017, por un monto total de \$57,355,325.00 (Cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). Queda integrado de la siguiente manera, Capítulo 1000 Servicios Personales \$44,446,935.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 materiales y Suministros \$3,112,042.94 (Tres millones ciento doce mil cuarenta y dos pesos 94/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales \$9,652,347.06 (Nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y siete 06/100 M.N.), Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), Sujeto a disponibilidad financiera y con la instrucción de solicitar a la CISCMRDE la validación de partidas restringidas. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se está en espera de que la CGUTyP emita el analítico del Presupuesto 2017 para realizar las modificaciones pertinentes, de conformidad con lo que establece el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-07: Programa Operativo Anual 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso f), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Programa Operativo Anual 2017 sujeto a la validación definitiva del área respectiva, por un monto total de \$57,355,325.00 (Cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad al techo financiero estimado, considerando un total de 10 proyectos], denominados: Administración Central, Evaluación Educativa, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Vinculación, Adecuación Curricular, Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas, Evaluación Institucional, Sistemas de Información, Difusión Institucional e Investigación Educativa; con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID) y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y sujeto a disponibilidad financiera. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se está en espera de que la CGUTyP emita el analítico del Presupuesto 2017 para realizar las modificaciones pertinentes, de conformidad con lo que establece el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-08: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2017 por un monto total de \$12,764,390.00 (Doce millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 materiales y Suministros de \$3,112,042.94 (Tres millones ciento doce mil cuarenta y dos pesos 94/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales \$9,652,347.06 (Nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.), debiendo apegarse a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, bajo las Modalidades que se presentan a continuación: La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se está en espera de que la CGUTyP emita el analítico del Presupuesto 2017 para realizar las modificaciones pertinentes, de conformidad con lo que establece el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-09: Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se está en espera de que la CGUTyP emita el analítico del Presupuesto 2017 para realizar las modificaciones pertinentes, de conformidad con lo que establece el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**. -----

**Acuerdo S.E./II/2017-10: Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, con la instrucción de solicitar la validación ante la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, plantilla de personal y parque vehicular. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se está en espera de que la CGUTyP emita el analítico del Presupuesto 2017 para realizar las modificaciones pertinentes, de conformidad con lo que establece el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación. Por lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**.

**Acuerdo S.O./II/2017-01: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, se declara Quórum Legal en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-02: Aprobación del orden del día.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso a), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por aprobado el Orden del Día, quedando de la siguiente manera: La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-03: Cierre del Ejercicio Fiscal 2016 (Evaluación Programática Presupuestal, Estado del Ejercicio del Presupuesto y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016).** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Cierre del Ejercicio Fiscal 2016 (Evaluación programática Presupuestal, Estados Financieros, el Estado del Ejercicio del Presupuesto y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016). La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-04: Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2017, del 17 de enero de 2017 y Primera Sesión Ordinaria del año 2017, del 23 de febrero de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2017, del 17 de enero de 2017 y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017, del 23 de febrero de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-05: Seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo

de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.O./II/2017-06: Informe del seguimiento de la atención de observaciones determinadas por Instancias Fiscalizadoras al 31 de marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.O./II/2017-07: Adecuaciones al Presupuesto Anual de Ingresos 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentadas las adecuaciones al Presupuesto Anual de Ingresos 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo se dio por presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.O./II/2017-08: Adecuaciones al Presupuesto Anual de Egresos 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentadas las adecuaciones al Presupuesto Anual de Egresos 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que se está en espera del analítico de presupuesto 2017 por parte de la CGUTyP, para realizar las modificaciones correspondientes de acuerdo con lo que establece el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo continúa en **proceso**. -----

**Acuerdo S.O./II/2017-09: Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso f), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentadas las adecuaciones al Programa Operativo Anual 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo se dio por presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.O./II/2017-10: Adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentadas las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo se dio por presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.O./II/2017-11: Aprobación de las adecuaciones al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentadas las adecuaciones al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo se dio por presentado en la Segunda Sesión

Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-12: Adecuaciones al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentadas las adecuaciones al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo se dio por presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-13: Informe de Actividades que rinde el Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al período enero - marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XI, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Informe de Actividades que rinde el Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al período enero - marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que el presente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, por lo que se solicita su conclusión. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-14: Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el período enero – marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso d), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el período enero – marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-15: Evaluación Programática Presupuestal del período enero – marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción IV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la Evaluación Programática Presupuestal del período enero – marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-16: Estado del Ejercicio del Presupuesto del período enero – marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción IV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Estado del Ejercicio del Presupuesto del período enero – marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**.

**Acuerdo S.O./II/2017-17: Estados Financieros al 31 de marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción IV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentados los Estados Financieros al 31 de marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria

del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. - - - - -

**Acuerdo S.O./II/2017-18: Informe de cumplimiento de obligaciones fiscales al 31 de marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XX, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe de cumplimiento de obligaciones fiscales al 31 de marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. - - - - -

**Acuerdo S.O./II/2017-19: Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del período enero – marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe de avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del período enero – marzo 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. - - - - -

**Acuerdo S.O./II/2017-20: Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del período enero – marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del período enero – marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. - - - - -

**Acuerdo S.O./II/2017-21: Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del período enero – marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del período enero – marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. - - - - -

**Acuerdo S.O./II/2017-22: Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. - - - - -

**Acuerdo S.O./II/2017-23: Informe del cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XIX, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el

Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que En la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

**Acuerdo S.O./II/2017-24: Informe del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al 31 de marzo de 2017.** Con fundamento en los artículos 8, fracción XVIII, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al 31 de marzo de 2017. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** informa que en la presente Tercera Sesión Ordinaria del año 2017, del H. Consejo Directivo, se presenta la información al 30 de junio de 2017, por lo que se solicita la conclusión del presente acuerdo. En virtud de lo anterior, el presente acuerdo se da por **concluido**. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que en la página 36 hay observaciones que hizo el entonces Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, entonces sí es importante tomar nota de esto porque son unas recomendaciones relevantes, por ejemplo cuatro que seguramente van a estar indicadas aquí, el faltante de 9 de bienes muebles, bienes muebles adquiridos y no utilizados, la habilitación de techumbre en pasillos de acceso y el incremento de salario sin previa autorización de la Junta de Gobierno, entre el 3% y 47% entre los meses de agosto y septiembre de 2016, entonces la recomendación es que realmente se tomen en cuenta estos puntos. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que quedan hechas estas recomendaciones al organismo para que se tomen en cuenta y pregunta a los presentes si tienen más comentarios. La **Comisaria Pública, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, dice que hará las observaciones a la página número 4, falta también anexar el acuerdo S.E./LV/2016-05 y S.E./LV/2016-06, igual la situación actual como concluidos, en fecha de cumplimiento el 25 de mayo de 2017 y en seguimiento se concluyó en la Segunda Sesión Ordinaria de 2017, solicita que se quede en proceso el acuerdo que se está presentando como número 9, S.E./LV/2016-09 de fecha 19 de diciembre de 2016, debido a que están presentando la aprobación del Manual de Organización, sin embargo, sólo presentan el oficio de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y no están anexando el oficio de la CISCMRDE, refiere que le dicen que ya lo tiene el organismo por lo que la solicitud es que le envíen copia de este oficio y concluir hasta que esté publicado, tanto este acuerdo como el acuerdo S.E./LV/2016-10 que es del Manual de Procedimientos y es la misma observación que el acuerdo anterior, en cuanto a la hoja número 6 donde presentan el acuerdo S.E./I/2017-04 sí se puede concluir pues ya se cuenta con el oficio de la CISCMRDE, sólo que el organismo no solicitó su conclusión, por lo que solicita le envíen el oficio de Planeación ya que en Mesa de trabajo le platicaron que sólo tramitaron lo que es el presupuesto original y el presupuesto ya último modificado que presentaron en enero de 2017 y los movimientos que presentaron en las sesiones extraordinarias lo hicieron ante la Coordinación de Planeación Financiera por lo que solicita la copia de esos oficios para que ya proceda la conclusión. Agrega que en cuanto al acuerdo S.E./I/2017-05 de Modificación al Programa Operativo Anual 2016 se puede concluir también, el Acuerdo S.E./II/2017-01 también se puede concluir hasta el S.E./II/2017-03. El acuerdo S.E./II/2017-04 continúa en proceso, el acuerdo S.E./II/2017-05 se puede concluir, el acuerdo S.E./II/2017-06 continúa en proceso, los acuerdos S.E./II/2017-07, S.E./II/2017-08, S.E./II/2017-09 y acuerdo S.E./II/2017-10 continúan en proceso, los acuerdos S.O./II/2017-01, S.O./II/2017-02, S.O./II/2017-03, S.O./II/2017-04, S.O./II/2017-05, y S.O./II/2017-06 se pueden concluir; del acuerdo S.O./II/2017-07 Adecuaciones al Presupuesto Anual de Ingresos 2017 no presentan ningún trámite, por lo cual no están solicitando la conclusión, pero sí se puede concluir, para que también se modifique en el seguimiento y proceda la conclusión, lo mismo pasa con el acuerdo S.O./II/2017-09, S.O./II/2017-10 y S.O./II/2017-11 sí se pueden concluir, el acuerdo S.O./II/2017-08 sí continúa en proceso por ser de egresos y del acuerdo S.O./II/2017-12 al S.O./II/2017-24 sí procede la conclusión. Es cuanto señor Presidente. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que quedan estas observaciones, aclaraciones y recomendaciones hechas por la Comisaria Pública, L.C. Graciela Arriaga Sánchez, el L.C. José Gilberto Gómez Cabrera y el Sr. Marco Félix Labra Chagoya, y refiere que han solicitado en otras sesiones la posibilidad de hacer más ágil esto

porque es demasiado engorroso y coincide con los consejeros que lo han mencionado el estar revisando una sesión así todos y por el problema de tiempo es realmente muy pesado, por lo que vale la pena que se busque un acercamiento previo a la sesión. La Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera agradece, el apoyo a la Secretaría de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Contraloría por el apoyo en la revisión de la Carpeta Ejecutiva, La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, dice que sí lo solicitó el organismo y se trató de hacer vía telefónica, pero faltó un poco de tiempo, pero quizá para la siguiente sesión ya pueda ser más ejecutivo esto. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** agradece también el apoyo que le brindan al organismo, al tiempo que pregunta a los presentes si tienen más comentarios. No hay comentarios. Por lo que de no ser así les solicita se sirva a manifestar su aprobación al presente punto. Es aprobado por unanimidad. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo S.O./III/2017-04**

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2017. -----

**5. Presentación del Informe del Seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las Instancias Fiscalizadoras al 30 de junio de 2017.** -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** cede la palabra a la Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera quien dice que con respecto a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo se tuvieron 12 observaciones, mismas que ya se tiene el oficio de solventación y están pendiente únicamente 6 únicamente por el oficio de solventación por parte de la Auditoría Externa. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** pregunta si estas observaciones tienen que ver con los 4 puntos que mencionó en la pasada Sesión Ordinaria el entonces Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. La Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera dice que estas observaciones son las que hace el despacho externo de auditoría. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los presentes si tienen más comentario respecto del presente punto, El **L.C. José Gilberto Gómez Cabrera** hace la atenta solicitud al organismo que les hagan llegar los pliegos de observaciones de las instancias fiscalizadoras. -----

**SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DETERMINADAS POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS**

| EJERCICIO    | INSTANCIA FISCALIZADORA                         | TOTAL DE OBSERVACIONES | NÚMERO DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS | NÚMERO DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR | SEGUIMIENTO   |
|--------------|---|------------------------|-------------------------------------|---|---|
| 2015         | Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) | 12                     | 12                                  | 0   | Mediante oficio ASEH/DAS/DGASP/0600/2017 de fecha 01 de marzo del 2017, se recibió el Pliego de Recomendaciones <b>ANEXO I</b> , mismo que con oficio UTSH/OR/DAF/O/0203-17 de fecha 03 de abril 2017, se envía la solventación al pliego de Recomendaciones a la cuenta Pública 2015. <b>ANEXO II</b> . Con fecha 10 de julio de 2017 se recibe oficio ASEH/DAS/ST/1789/2017 en el cual hacen del conocimiento que la documentación e información presentada, fue suficiente, competente, pertinente y relevante para solventar y justificar los hallazgos respectivos. <b>ANEXO III</b> |
| 2016         | Despacho Contable Vargas y Asociados            | 6                      | 0                                   | 6   | Con fecha 30 de marzo del 2017 se recibe el Dictamen Externo en el cual hacen 6 observaciones <b>ANEXO IV</b> , mismas que con fecha 25 de abril a través de oficio UTSH/OR/DAF/O/0266-17 se envía la Solventación de Auditoría Externa 2016, del cual se está en espera de respuesta. <b>ANEXO V</b>   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>18</b>              | <b>12</b>                           | <b>6</b>  |   |

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si tienen comentarios a este punto, porque de no ser así les solicita emitan su voto para dar por presentado el presente punto. -----

No hay más comentarios, procediendo todos los señores consejeros a emitir su voto, aprobando por unanimidad el presente punto. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

----- **Acuerdo S.O./III/2017-05** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2017.

----- **6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017.** -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** sugiere que se desahoguen en conjunto los puntos 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017; 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017; 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017; 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017; 10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017 y 11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, propuesta que es aprobada por lo que pregunta a los presentes si tienen algún comentario a dichos puntos. El **L.C. José Gilberto Gómez Cabrera** dice que en la Mesa de Trabajo que se pudo llevar a cabo con el organismo se determinaron algunas inconsistencias de carácter informaiivo, mismas que permiten tomar la decisión a la Secretaría de Finanzas Públicas, y no saben si a alguna otra instancia de esta Junta de Gobierno, a que los puntos se dejen nada más por presentados y que cuando se aclaren todas estas inconsistencia de carácter informativo se puedan volver a presentar para su aprobación, es cuanto. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si el organismo tiene algún comentario al respecto. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** dice que sí efectivamente les hicieron algunas observaciones y estarán presentando en una sesión extraordinaria en virtud de también hacer la alineación con el presupuesto federal. La **Comisaria Público, L.C. Garciela Arriaga Sánchez**, dice que más que nada estas observaciones para los consejeros se trata de que la información que está presentando el organismo en ingresos, egresos y POA no están alineados, se encuentra una diferencia de \$541,505.50, esto es porque ellos tenían la Partida de Titulación en el 2016, sin embargo, termina el cierre y tuvieron problemas en cuanto a firmas y no pudieron ejercer el recurso, no lo devengaron y la Ley menciona que si no se devenga el recurso al cierre del ejercicio lo tienen que reintegrar, por lo que para poderlo ocupar en este ejercicio tiene que entrar como una ampliación en ingresos, egresos y POA, ahora es lo que no está alineado por lo que tendrían que presentarlo también en ingresos para que esté alineado y contar con un oficio de la Secretaría de Finanzas Públicas donde les autoriza que se presente como una ampliación líquida para este ejercicio. Agrega que tampoco está presentando la alineación con el convenio de colaboración porque existe una ampliación por la cantidad de \$301,070.00 que el organismo no está presentando, que es correspondiente al subsidio estatal y la misma cantidad faltaría en el subsidio federal, teniendo una variación de un total de \$602,140.00 con este convenio, por lo que la Secretaría de Contraloría sí solicita que queden como presentados estas modificaciones. Además, precisa que también tienen unas diferencias en el Presupuesto de Egresos en cuanto a la información recalendarizada que está presentando el organismo en algunas partidas, en la Partida de Arrendamiento de Activo Intangible tienen un presupuesto por \$82,628.60 y están presentando una recalendarización mayor al presupuesto por \$165,257.20, exto es porque no están anexando lo que son las adecuaciones al primer trimestre las están dejando fuera, al aprobar ustedes estas modificaciones pues el organismo ya no podría regresarse a los demás meses y alinear estas diferencias, lo mismo para en la Partida de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa presenta movimientos por \$39,218.40 cuando sólo cuenta con un presupuesto de \$33,000.00 y en cuanto a los demás puntos pues ya existe la diferencia que les platicué al inicio que es la adecuación líquida que faltó presentar en egresos y por lo tanto no tendrían suficiencia para presentarlo en un presupuesto operativo anual como de adquisiciones y de egresos, por lo que sí la solicitud es que se quede por presentado y en cuanto ya le llegue, porque al parecer están esperando un anexo del Capítulo 1000 por parte de la Federación y ahora sí estar en condiciones de presentar completas sus adecuaciones ante esta Junta de Gobierno para su aprobación. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que sirve esta información al Consejero representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y se lleva esta situación para que se solvete lo más pronto posible en una sesión extraordinaria como lo propone el



organismo, por lo que pregunta a los señores consejeros que si están de acuerdo se dan por presentados los puntos del 6 al 11, con las consideraciones que han hecho tanto el consejero de la Secretaría de Finanzas Públicas, L.C. José Gilberto Gómez Cabrera, como la Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez. - - - -

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - -

**Acuerdo S.O./III/2017-06** - - - - -

Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017. - - - - -

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017.** - -

El punto 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017 se desahogó en conjunto con los puntos 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017; 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017; 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017; 10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017 y 11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, por lo que los comentarios vertidos a los mismos quedaron plasmados en el punto 6. - - - - -

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - -

**Acuerdo S.O./III/2017-07** - - - - -

Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso e), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017. - - - - -

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017.** - - - - -

El punto 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017 se desahogó n conjunto con los puntos 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017; 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017; 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017; 10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017 y 11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, por lo que los comentarios vertidos a los mismos quedaron plasmados en el punto 6. - - - - -

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: - - - - -

**Acuerdo S.O./III/2017-08** - - - - -

Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso f), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la modificación al Programa Operativo Anual 2017. - - - - -

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.** - - - - -

El punto 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 se desahogó en conjunto con los puntos 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017; 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017; 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017; 10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017 y 11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, por lo que los comentarios vertidos a los mismos quedaron plasmados en el punto 6. -----  
En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

-----  
**Acuerdo S.O./III/2017-09** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017. -----

-----  
**10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017.** -----

El punto 10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017 se desahogó en conjunto con los puntos 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017; 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017; 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017; 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 y 11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, por lo que los comentarios vertidos a los mismos quedaron plasmados en el punto 6. -----  
En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

-----  
**Acuerdo S.O./III/2017-10** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentada la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017. -----

-----  
**11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017.** -----

El punto 11. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017 se desahogó en conjunto con los puntos 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2017; 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos 2017; 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Operativo Anual 2017; 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 y 10. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017, por lo que los comentarios vertidos a los mismos quedaron plasmados en el punto 6. -----  
En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

-----  
**Acuerdo S.O./III/2017-11** -----

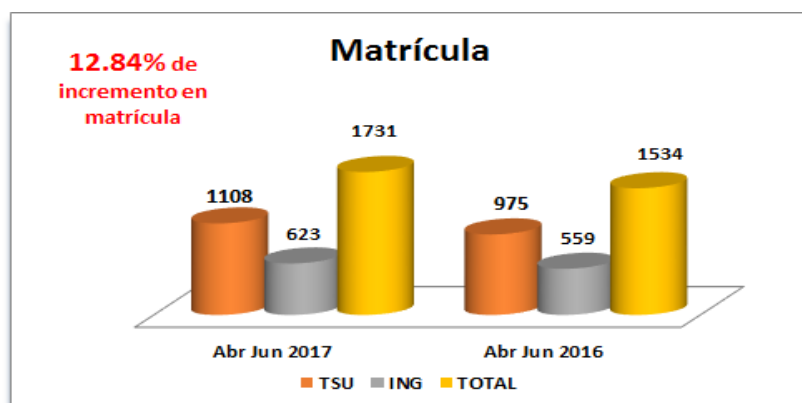
Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017



del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la modificación al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017. -----

**12. Presentación de la Evaluación de la Gestión, del periodo enero – junio de 2017.** -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** propone que se desahoguen en conjunto los puntos 12. Presentación de la Evaluación de la Gestión, del periodo enero – junio de 2017 y 13. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades que rinde el Titular del Organismo correspondiente al periodo abril – junio de 2017, propuesta que es aprobada por lo que cede la palabra a la **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera**, quien precisa que trae una presentación pero, ante la falta de luz, procederá a dar lectura brevemente señalando que respecto al Informe de Gestión se presenta la Matriz de Indicadores de Resultados y en cuanto al Informe de actividades por parte del rector, que corresponde al trimestre abril-junio, en dicho trimestre se realizaron 80 visitas a instituciones de nivel medio superior, colocando 1,015 fichas, la matrícula del trimestre es de 1,731 estudiantes, 11,08 de TSU y 623 de nivel Ingeniería, teniendo un incremento del 12.84% respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior. -----



Los programas educativos con mayor matrícula corresponde a TSU en Administración Área recursos Humanos e Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial, se tienen algunos mecanismos y criterios para abatir la reprobación asegurando la retención de estudiantes y disminuir el abandono escolar tales como asesorías y tutorías impartidas por los docentes, así como la realización de actividades de integración con el estudiante mediante dinámicas de motivación e integración grupal, prácticas de campo para reforzamiento de conocimientos teóricos, así mismo se canalizan los casos de bajo rendimiento por problemas personales al área de psicología, comunicación activa con estudiantes que presentan inasistencias para saber las causas que lo originaron y estar en posibilidad de brindarles apoyo, así como los talleres paraescolares son programados después de las 4 de la tarde para que los estudiantes den prioridad a clases y asesorías. -----

| Programa Educativo TSU                    | Abr Jun 17 | Programa Educativo Ingeniería            | Abr Jun 17 | Matrícula Total |
|---|------------|--|------------|-----------------|
| TSU Administración, Área Recursos Humanos | 323        | Ing. Desarrollo e Innovación Empresarial | 119        | 442             |
| TSU Contaduría                            | 96         | Lic. en Financiera Fiscal                | 58         | 154             |
| TSU Diseño y Moda Industrial              | 46         | Ing. Diseño Textil y Moda                | 35         | 81              |

|   |             |   |            |             |
|---|-------------|---|------------|-------------|
| TSU Mecánica, Área Industrial   | 74          | Ing. Metal Mecánica                               | 72         | 146         |
| TSU Procesos Industriales, Área Manufactura   | 96          | Ing. Sistemas Productivos                         | 60         | 156         |
| TSU Recursos Naturales en sus tres Áreas: Forestal Sustentable, Protección y Conservación del Medio Ambiente y Manejo de Fauna Silvestre. | 144         | Ing. Manejo de Recursos Naturales                 | 68         | 212         |
| TSU Terapia Física, Área Rehabilitación   | 166         | Lic. Terapia Física                               | 86         | 252         |
| TSU Tecnologías de Información y Comunicación en sus dos Áreas: Sistemas Informáticos y Redes y Telecomunicaciones                        | 103         | Ing. Tecnologías de la Información y Comunicación | 96         | 199         |
| TSU Mantenimiento, Área Industrial  | 60          | Ing. en Mantenimiento Industrial                  | 29         | 89          |
| <b>Matrícula por nivel</b>  | <b>1108</b> |   | <b>623</b> | <b>1731</b> |

| Programa Educativo TSU   | Abr Jun 16 | Programa Educativo Ingeniería                     | Abr Jun 16 | Matrícula Total |
|--|------------|---|------------|-----------------|
| TSU Administración, Área Recursos Humanos  | 247        | Ing. Desarrollo e Innovación Empresarial          | 118        | 365             |
| TSU Contaduría   | 101        | Ing. Financiera Fiscal                            | 54         | 155             |
| TSU Diseño y Moda Industrial   | 44         | Ing. Diseño Textil y Moda                         | 31         | 75              |
| TSU Mecánica, Área Industrial  | 74         | Ing. Metal Mecánica                               | 78         | 152             |
| TSU Procesos Industriales, Área Manufactura  | 70         | Ing. Sistemas Productivos                         | 76         | 146             |
| TSU Recursos Naturales en sus dos Áreas: Forestal Sustentable y Protección y Conservación del Medio Ambiente       | 134        | Ing. Manejo de Recursos Naturales                 | 37         | 171             |
| TSU Terapia Física, Área Rehabilitación  | 149        | Lic. Terapia Física                               | 75         | 224             |
| TSU Tecnologías de Información y Comunicación en sus dos Áreas: Sistemas Informáticos y Redes y Telecomunicaciones | 114        | Ing. Tecnologías de la Información y Comunicación | 70         | 184             |
| TSU Mantenimiento, Área Industrial   | 42         | Ing. en Mantenimiento Industrial                  | 20         | 62              |

Matrícula por nivel

975

559

1534

Con respecto a la deserción durante el trimestre reportado se registran 5 bajas de nivel TSU, lo que representa el 0.28% y tres causas fueron por problemas económicos y dos por problemas personales. En cuanto a las ingenierías no se registró ninguna baja.

| Causas                             | TSU      | ING      | TOTAL    | %           |
|------------------------------------|----------|----------|----------|-------------|
| 1.- Abandono escolar               | 0        | 0        | 0        | 0           |
| 2.- Reprobación                    | 0        | 0        | 0        | 0           |
| 3.- Motivos personales             | 2        | 0        | 2        | .27%        |
| 4.- Cambio de UT                   | 0        | 0        | 0        | 0           |
| 5.- Problemas económicos           | 3        | 0        | 3        | .18%        |
| 6.- Cambio de residencia           | 0        | 0        | 0        | 0           |
| 7.- Incumplimiento de expectativas | 0        | 0        | 0        | 0           |
| 8.- Problemas de trabajo           | 0        | 0        | 0        | 0           |
| <b>TOTAL DE DESERTORES</b>         | <b>5</b> | <b>0</b> | <b>5</b> | <b>.28%</b> |

Becas, en el período que se informa se otorgaron 1,713 becas académicas de colegiatura mensual, lo que representa una exención de pago y apoyo a la economía de los estudiantes por \$308,340.00-

| <b>Abril Junio 2017</b>                          |  |          |          |          |
|--|--|----------|----------|----------|
| <b>PROGRAMA EDUCATIVO NIVEL TSU</b>              | <b>No. de Estudiantes becados (as)</b> |          |          |          |
|  | <b>H</b>                               | <b>%</b> | <b>M</b> | <b>%</b> |
| TSU EN ADMINISTRACIÓN, ÁREA RECURSOS HUMANOS     | 99                                     | 32.45    | 206      | 67.55    |
| TSU EN CONTADURÍA                                | 37                                     | 25.87    | 106      | 74.13    |
| TSU EN DISEÑO Y MODA INDUSTRIAL, ÁREA PRODUCCIÓN | 12                                     | 33.33    | 24       | 66.67    |
| TSU EN MANTENIMIENTO, ÁREA INDUSTRIAL            | 51                                     | 91.07    | 5        | 8.93     |
| TSU EN MECÁNICA, ÁREA INDUSTRIAL                 | 49                                     | 94.23    | 3        | 5.77     |
| TSU EN PROCESOS INDUSTRIALES, ÁREA MANUFACTURA   | 75                                     | 61.98    | 46       | 38.02    |
| TSU EN RECURSOS NATURALES                        | 43                                     | 38.44    | 66       | 60.56    |

|  |  |              |            |              |
|--|--|--------------|------------|--------------|
| TSU EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN  | 71                                     | 66.35        | 36         | 33.65        |
| TSU EN TERAPIA FÍSICA, ÁREA REHABILITACIÓN           | 16                                     | 15.23        | 89         | 84.77        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>453</b>                             | <b>43.81</b> | <b>581</b> | <b>56.19</b> |
| <b>Abril Junio 2017</b>                              |  |              |            |              |
| <b>PROGRAMA EDUCATIVO NIVEL ING/LIC</b>              | <b>No. de Estudiantes becados (as)</b> |              |            |              |
|  | <b>H</b>                               | <b>%</b>     | <b>M</b>   | <b>%</b>     |
| ING. EN DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL          | 41                                     | 35.96        | 73         | 64.04        |
| ING. FINANCIERA Y FISCAL                             | 21                                     | 24.41        | 65         | 75.59        |
| ING. EN DISEÑO TEXTIL Y MODA                         | 2                                      | 9.52         | 19         | 90.48        |
| ING. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL                     | 29                                     | 82.85        | 6          | 17.15        |
| ING. EN METAL MECÁNICA                               | 52                                     | 94.54        | 3          | 5.46         |
| ING. EN SISTEMAS PRODUCTIVOS                         | 18                                     | 40           | 27         | 60           |
| ING. EN MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES     | 24                                     | 26.37        | 67         | 73.63        |
| ING. EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 113                                    | 81.88        | 25         | 18.12        |
| LIC. EN TERAPIA FÍSICA                               | 11                                     | 11.7         | 83         | 88.3         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>311</b>                             | <b>45.8</b>  | <b>368</b> | <b>54.2</b>  |

En cuanto a las becas externas se tuvieron 996 becas de las cuales 48.79% corresponden a TSU y 51.20% a Ingeniería, mediante las Becas MANUTENCIÓN-HIDALGO, 5.28% más respecto al año 2016, el total de becas asignadas a estudiantes de la institución alcanza un monto de \$2'645,520.00-

| PROGRAMAS EDUCATIVOS TSU                            | H          | M          | Total      | %          |
|---|------------|------------|------------|------------|
| TSU EN ADMINISTRACIÓN, ÁREA RECURSOS HUMANOS        | 52         | 87         | 139        | 28.6       |
| TSU EN CONTADURÍA                                   | 19         | 39         | 58         | 11.93      |
| TSU EN DISEÑO Y MODA INDUSTRIAL, ÁREA PRODUCCIÓN    | 3          | 8          | 11         | 2.26       |
| TSU EN MANTENIMIENTO, ÁREA INDUSTRIAL               | 23         | 1          | 24         | 4.94       |
| TSU EN MECÁNICA, ÁREA INDUSTRIAL                    | 29         | 0          | 29         | 5.97       |
| TSU EN PROCESOS INDUSTRIALES, ÁREA MANUFACTURA      | 31         | 10         | 41         | 8.44       |
| TSU EN RECURSOS NATURALES                           | 29         | 39         | 68         | 13.99      |
| TSU EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN | 23         | 19         | 43         | 8.64       |
| TSU EN TERAPIA FÍSICA, ÁREA REHABILITACIÓN          | 17         | 57         | 74         | 15.23      |
| <b>TOTAL</b>  | <b>226</b> | <b>260</b> | <b>486</b> | <b>100</b> |
| ING. EN DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL         | 44         | 63         | 107        | 20.98      |
| ING. FINANCIERA Y FISCAL                            | 20         | 35         | 55         | 10.78      |
| ING. EN DISEÑO TEXTIL Y MODA                        | 2          | 19         | 21         | 4.12       |
| ING. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL                    | 22         | 2          | 24         | 4.71       |
| ING. EN METAL MECÁNICA                              | 51         | 2          | 53         | 10.39      |
| ING. EN SISTEMAS PRODUCTIVOS                        | 22         | 26         | 48         | 9.41       |

|  |            |            |            |            |
|--|------------|------------|------------|------------|
| ING. EN MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES     | 21         | 35         | 56         | 10.98      |
| ING. EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 57         | 23         | 80         | 15.69      |
| LIC. EN TERAPIA FÍSICA                               | 6          | 60         | 66         | 12.94      |
| <b>TOTAL</b>   | <b>245</b> | <b>265</b> | <b>510</b> | <b>100</b> |

Con el programa de becas inicia tu carrera SEP-PROSPERA se benefició a 290 estudiantes quienes recibieron apoyo económico por un monto de \$783,000.00.

**Abril Junio 2017**

| PROGRAMAS EDUCATIVOS TSU                            | ASIGNACIÓN |              |            |              |            |              |
|---|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
|   | H          | %            | M          | %            | TOTAL      | %            |
| TSU EN ADMINISTRACIÓN, ÁREA RECURSOS HUMANOS        | 31         | 36.47        | 54         | 63.53        | 85         | <b>29.31</b> |
| TSU EN CONTADURÍA                                   | 5          | 25           | 15         | 75           | 20         | <b>6.9</b>   |
| TSU EN DISEÑO Y MODA INDUSTRIAL, ÁREA PRODUCCIÓN    | 1          | 6.25         | 15         | 93.75        | 16         | <b>5.52</b>  |
| TSU EN MANTENIMIENTO, ÁREA INDUSTRIAL               | 23         | 95.83        | 1          | 4.17         | 24         | <b>8.28</b>  |
| TSU EN MECÁNICA, ÁREA INDUSTRIAL                    | 20         | 100          | 0          | 0            | 20         | <b>6.9</b>   |
| TSU EN PROCESOS INDUSTRIALES, ÁREA MANUFACTURA      | 18         | 62.06        | 11         | 37.94        | 29         | <b>10</b>    |
| TSU EN RECURSOS NATURALES                           | 9          | 39.13        | 14         | 60.87        | 23         | <b>7.93</b>  |
| TSU EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 24         | 77.41        | 7          | 22.59        | 31         | <b>10.69</b> |
| TSU EN TERAPIA FÍSICA, ÁREA REHABILITACIÓN          | 8          | 19.04        | 34         | 80.96        | 42         | <b>14.48</b> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>139</b> | <b>47.93</b> | <b>151</b> | <b>52.07</b> | <b>290</b> | <b>100</b>   |

En cuanto a la movilidad nacional en otros estados 9 alumnas del programa educativo Terapia Física realizaron Estadías, 6 en Puerto Vallarta, Jalisco y 3 en el Centro de Rehabilitación Integral Monterrey, en el Estado de Nuevo León; 2 estudiantes del programa educativo Desarrollo e Innovación Empresarial realizaron Estadía en Cancún, Quintana Roo. La UTSH recibió 5 estudiantes de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez Chihuahua para cursar el 11° cuatrimestre en terapia Física; en cuanto a los proyectos de investigación con el proyecto de Extensionismo Rural de SAGARPA participaron 41 estudiantes del programa educativo de Recursos Naturales y Mantenimiento Industrial, por lo cual se firmó un convenio de colaboración y tendrá como beneficio la obtención de recursos por \$246,000.00 en becas para los estudiantes que participan para el desarrollo de las actividades. En el proyecto de Establecimiento de la Plataforma Post Cosecha en conjunto con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo se tiene un avance en la tercera etapa y el organismo brinda apoyo por \$32,700.00 para el desarrollo de sus actividades. En cuanto a las visitas a empresa la práctica es parte importante en la formación académica del estudiantado, por lo que durante el período que se informa se gestionó visita para 21 grupos a diferentes empresas del estado y de otros estados. En el mes de abril 269 estudiantes del 11° cuatrimestre de Ingeniería concluyeron su Estadía, de los cuales el 71.38% se colocaron en el estado de Hidalgo. En el mes de abril egresaron un total de 262 estudiantes de 276, obteniendo un 94.93% de eficiencia terminal que en comparativo con el año 2016 tuvo un incremento del 3.96%, de los cuales el 35.88% de los egresados trabajan, el 22.14 % labora en el municipio de Zacualtípán. Durante el período del informe se concretó la firma de 4 convenios con la Universidad tecnológica de Valles Centrales de Oaxaca, el Ayuntamiento Municipal de Lolotla, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji y Capital Humano y Contrataciones de Hidalgo, S.A. de C.V. Del Sistema de Gestión de la Calidad, los días 2 al 4 de mayo se recibió la visita del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, en la que se obtuvo la certificación en la norma ISO 9001:2015, en los cuatro procesos de Gestión de la Calidad, Académico, Estratégico, Vinculación y Administrativo, En cuanto a Equidad de Género se brindó la conferencia "Empoderamiento de la mujer", a personal directivo, administrativo y docente, se inició con la conformación del Centro Universitario de Liderazgo para la Mujer con el objetivo de preparar a las mujeres universitarias para nuevos escenarios de desarrollo con

una visión estratégica que les permita participar en las nuevas aldeas globales y contribuir en la sociedad con nuevos escenarios más competitivos. Se tuvo la reunión con padres y madres de familia de estudiantes de los programas educativos de Terapia Física, Administración área Recursos Humanos y Contaduría. La empresa Talentium en conjunto con el Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial brindó el curso a empresarios de Hidalgo en la que también participaron docentes de la universidad. La universidad fue sede de la capacitación para directores de comunidades escolares ante la presencia del Lic. Jorge Cecilio Calva Reyes, Coordinador Estatal del Programa de la Reforma Educativa. Se entregaron reconocimientos por el curso de "Servicio al cliente" a docentes y administrativos del centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 5. Asimismo, la institución fue sede de la Sesión de Consejos Técnicos Escolares de los telebachilleratos de la región. Se recibió la visita de la Lic. Jeannette Cancino Vera, Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Capítulo Hidalgo, a fin de generar diversas estrategias en apoyo al estudiantado y de manera particular al empoderamiento de las alumnas. La institución fue sede de la reunión de articulación de acciones de educación media superior y educación superior donde se tuvo la visita de la Mtra. Sayonara Vargas y de todas las rectoras, rectores y directores de instituciones de educación media superior y superior del estado. Se asistió al curso de Marketing Digital coordinado por la Mtra. Sayonara Vargas, Secretaria de Educación Pública de Hidalgo, con el objetivo de actualizar las nuevas estrategias de promoción a través de las redes sociales.

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si tienen comentarios a este informe que se ha presentado por parte del organismo. El **M.V.Z. Cristino Santiago San Román Soto** dice que en sesiones anteriores se ha hablado de la dualidad académica, situación que al sector productivo le interesa porque tenían entendido que parte de los alumnos se iban a integrar desde los primeros cuatrimestres al sector y en las reuniones con el sector empresarial ya lo platicaron y quiere preguntar cómo va ese proyecto. La Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera dice que aún no se concluye el programa de trabajo para que maestros puedan hacer con una pequeña estancia en las empresas y también los estudiantes puedan realizar las prácticas. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que es muy importante esta observación y de hecho ya se retomó por parte de la Coordinadora de Sector en la educación pública y efectivamente hay temas y casos muy exitosos como el CONALEP y algunos otros, y efectivamente como ha sido tan exitoso este tipo de procesos de educación dual donde están prácticamente desde el principio de su carrera en constante contacto, comunicación y adiestramiento con la empresa y regresan a adquirir y vuelve a ir, nada más lo que se está buscando es cómo implementar algo en el sector superior dado que efectivamente en media superior ha dado resultados muy exitosos y vuelve a repetir que el caso del CONALEP es un caso que se puede señalar en este momento y lo que puede decir en este momento es que sí se está trabajando para esto. Agrega que el día de hoy prácticamente quedaron constituidos hace un momento con la presencia de la Secretaría de Educación y todos los rectores la integración de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Superior, así como existían a nivel básico y a nivel medio ahora ya instituyeron a nivel superior, ahí se va a sesionar cada mes en los Consejos en cada institución, probablemente van a ser los viernes y como sector productivo van ustedes a tener la oportunidad de proponer qué cambios y qué métodos de evaluación llevar a cabo para que sea más pertinente este proceso de enseñanza-aprendizaje y se puedan modificar tanto el plan de estudios como la metodología en general de cada institución, a través de esta integración de Consejos Técnicos Escolares que se acaban de constituir el día de hoy a nivel superior, por lo que invita a que participen en este proceso y que seguramente se les avisará a partir del día de mañana y será foro adecuado para que el sector productivo haga llegar sus propuestas y sus inquietudes ante esta institución. El **M.V.Z. Cristino Santiago San Román Soto** dice que lo recalcan y es importante porque escuchó los porcentajes del alumnado que está en la universidad y ve a veces con mucha tristeza que las carreras que ha propuesto el sector productivo como la de Diseño Textil y Moda y la de Procesos de Producción, se aprecia que hay más alto porcentaje de estudiantes en carreras como Administración, por lo que quizá teniendo el sector productivo el contacto con los alumnos desde el principio puede ser que le tengan más amor a este tipo de carreras que propone el sector productivo, y además sobre todo que hay fuentes de empleo para ellos, entonces Zacualtipán de caracteriza por la manufactura textil y del vestido y obviamente que parte de las carreras que así como la de Administración está en un porcentaje alto, pues el día de mañana también estas carreras que la verdad para el sector productivo son muy importantes que también tengan ese porcentaje alto de alumnos, entonces en este caso por eso habla del área académica para ver de qué manera el sector empresarial del sector de la manufactura pueda entrar al programa o al proyecto que ya tenga la universidad para poder abrir las puertas, dice que de antemano les han abierto las puertas pero si es para los alumnos desde el inicio de la carrera sería mucho mejor que ellos vayan teniendo amor al diseño, al proceso de



producción, pues si le gustaría que ahora ese porcentaje también fuera alto, por eso también la pregunta, dice que sigue en pie entonces ese proyecto y que bueno con los consejos que se van a hacer ahora, como se vienen haciendo a nivel básico y que van a estar presentes en la universidad, y que esto permite también la participación del sector productivo. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si hay más comentarios a estos puntos. La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, hace una recomendación en el punto 12 de Evaluación de la Gestión, solicita que se anexe un cuadro analítico donde se presente la alineación del POA con el Programa Sectorial el PID y el PED, que anteriormente se venían manejando, entonces la solicitud es que envíen de manera oficial este documento. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los señores consejeros si tienen más comentarios a estos puntos, porque de no ser así les solicita emitan su voto para darlos por presentados. -----

No hay más comentarios, procediendo todos los señores consejeros a emitir su voto, dando por presentados ambos por unanimidad ambos puntos. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

#### ----- **Acuerdo S.O./III/2017-12** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción III, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la Evaluación de la Gestión, del período enero – junio de 2017. -----

#### ----- **13. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades que rinde el Titular del Organismo correspondiente al periodo abril – junio de 2017.** -----

El punto 12. Presentación de la Evaluación de la Gestión, del periodo enero – junio de 2017 se desahogó en conjunto con el punto 13. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades que rinde el Titular del Organismo correspondiente al periodo abril – junio de 2017, por lo que los comentarios vertidos a los mismos quedaron plasmados en el punto 12. -----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

#### ----- **Acuerdo S.O./III/2017-13** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XI, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se aprueba el Informe de actividades que rinde el Titular del Organismo, correspondiente al período abril - junio de 2017. -----

#### ----- **14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.** -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** propone que se desahoguen en paquete los puntos 14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017; 19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017 y 21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, y quedan en paquete como presentados hasta que se alineen las cifras de los anteriores puntos de las modificaciones. La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, dice que aquí más que nada la observación sería de una vez que se cuente con el documento anteriormente señalado ya se pueden presentar en una sesión extraordinaria las adecuaciones para que se encuentre ya alineada la información que el organismo está presentando. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que entonces

este paquete se da por presentado, solicitando a los señores consejeros se sirvan manifestar su voto, emitiendo su voto por unanimidad para dar por presentados los citados puntos. -----

| SEGUIMIENTO A LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DEL PERIODO ABRIL – JUNIO 2017 |                         |                       |                      |                       |                      |                         |                         |                         |                      |
|---|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO  | AUTORIZADO              | TRANSFERENCIAS        |                      | RECALENDARIZACIONES   |                      | MODIFICADO              | DEVENGADO               | CAPTADO                 | DIFERENCIA           |
|   |                         | AMPLIACIÓN            | REDUCCIÓN            | AMPLIACIÓN            | REDUCCIÓN            |                         |                         |                         |                      |
| INGRESOS PROPIOS  | \$ 1,855,176.00         | \$ 300,449.80         | \$ 300,449.80        | \$1,002,623.80        | \$ 656,541.00        | \$ 2,201,258.80         | \$ 2,111,677.00         | \$ 2,114,677.00         | \$ 86,581.80         |
| ESTATAL   | \$ 5,880,375.00         | \$ -                  | \$ -                 | \$2,312,093.00        | \$ -                 | \$ 8,192,468.00         | \$ 8,192,468.00         | \$ 8,192,468.00         | \$ -                 |
| FEDERAL   | \$ 5,880,375.00         | \$ -                  | \$ -                 | \$1,736,289.00        | \$ -                 | \$ 7,616,664.00         | \$ 7,616,664.00         | \$ 7,616,664.00         | \$ -                 |
| PROGRAMAS ESPECIALES  | \$ -                    | \$ 541,505.90         | \$ -                 | \$ -                  | \$ -                 | \$ 541,505.90           | \$ 541,505.90           | \$ 541,505.90           | \$ -                 |
| OTROS INGRESOS  | \$ -                    | \$ 213,818.98         | \$ -                 | \$ -                  | \$ -                 | \$ 213,818.98           | \$ 100,056.36           | \$ 100,056.36           | \$ 113,762.62        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 13,615,926.00</b> | <b>\$1,055,774.68</b> | <b>\$ 300,449.80</b> | <b>\$5,051,005.80</b> | <b>\$ 656,541.00</b> | <b>\$ 18,765,715.68</b> | <b>\$ 18,562,371.26</b> | <b>\$ 18,565,371.26</b> | <b>\$ 200,344.42</b> |

| SEGUIMIENTO A LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DEL PERIODO ENERO – JUNIO 2017 |                         |                       |                      |                       |                      |                         |                         |                         |                    |
|---|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO  | AUTORIZADO              | TRANSFERENCIAS        |                      | RECALENDARIZACIONES   |                      | MODIFICADO              | DEVENGADO               | CAPTADO                 | DIFERENCIA         |
|   |                         | AMPLIACIÓN            | REDUCCIÓN            | AMPLIACIÓN            | REDUCCIÓN            |                         |                         |                         |                    |
| INGRESOS PROPIOS  | \$ 3,097,338.00         | \$ 300,449.80         | \$ 300,449.80        | \$1,002,623.80        | \$ 656,541.00        | \$ 3,443,420.80         | \$ 3,441,980.80         | \$ 3,441,980.80         | \$ 1,440.00        |
| ESTATAL   | \$ 11,078,703.00        | \$ -                  | \$ -                 | \$2,312,093.00        | \$ -                 | \$ 13,390,796.00        | \$ 13,390,796.00        | \$ 13,390,796.00        | \$ -               |
| FEDERAL   | \$ 9,688,707.00         | \$ -                  | \$ -                 | \$1,736,289.00        | \$ -                 | \$ 11,424,996.00        | \$ 11,424,996.00        | \$ 11,424,996.00        | \$ -               |
| PROGRAMAS ESPECIALES  | \$ 11,246,156.06        | \$ 541,505.90         | \$ -                 | \$ -                  | \$ -                 | \$ 11,787,661.96        | \$ 11,787,661.96        | \$ 11,787,661.96        | \$ -               |
| OTROS INGRESOS  | \$ -                    | \$ 213,818.98         | \$ -                 | \$ -                  | \$ -                 | \$ 213,818.98           | \$ 213,818.98           | \$ 213,818.98           | \$ -               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 35,110,904.06</b> | <b>\$1,055,774.68</b> | <b>\$ 300,449.80</b> | <b>\$5,051,005.80</b> | <b>\$ 656,541.00</b> | <b>\$ 40,260,693.74</b> | <b>\$ 40,259,253.74</b> | <b>\$ 40,259,253.74</b> | <b>\$ 1,440.00</b> |

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

#### Acuerdo S.O./III/2017-14

Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso d), y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----

#### 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.

El presente punto 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; se desahogó en conjunto con los puntos 14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017; 19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017 y 21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, quedando plasmados los comentarios emitidos a los mismos en el punto 14. -----

| No         | PROYECTO   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |                |              |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |           |
|------------|--|------------------------|----------------|--------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|
|            |  | ABRIL JUNIO 2017       |                |              |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |           |
|            |  | PROGRAMADO             | TRANSFERENCIAS |              | RECALENDARIZACIONES |                 | MODIFICADO      | COMPROMETIDO    | DEVENGADO       | EJERCIDO        | PAGADO          | VARIACIÓN |
| AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN  |                        | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |           |
| 1          | Administración Central. Sistema de administración en educación superior operando   | \$ 11,954,132.04       | \$ 17,641.35   | \$ 17,641.35 | \$ 722,214.91       | \$ 2,722,713.49 | \$ 9,953,633.46 | \$ 9,953,633.46 | \$ 9,953,633.46 | \$ 9,953,633.46 | \$ 9,687,801.75 | \$ -      |
| 2          | Evaluación Educativa. Evaluación a estudiantes y docentes de educación superior realizada  | \$ 229,577.00          | \$ -           | \$ -         | \$ 3,452.14         | \$ 197,741.23   | \$ 35,287.91    | \$ 35,287.91    | \$ 35,287.91    | \$ 35,287.91    | \$ 35,287.91    | \$ -      |
| 3          | Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado        | \$ 937,810.00          | \$ -           | \$ -         | \$ 54,944.96        | \$ 613,439.72   | \$ 379,315.24   | \$ 379,315.24   | \$ 379,315.24   | \$ 379,315.24   | \$ 379,315.24   | \$ -      |
| 4          | Vinculación. Convenio en beneficio de los estudiantes de educación superior firmado  | \$ 133,237.00          | \$ -           | \$ -         | \$ 6,417.60         | \$ 119,662.98   | \$ 19,991.62    | \$ 19,991.62    | \$ 19,991.62    | \$ 19,991.62    | \$ 19,991.62    | \$ -      |
| 5          | Adecuación Curricular. Adecuación curricular para educación superior aprobada  | \$ 223,630.50          | \$ -           | \$ -         | \$ 27,402.16        | \$ 208,522.59   | \$ 42,510.07    | \$ 42,510.07    | \$ 42,510.07    | \$ 42,510.07    | \$ 42,510.07    | \$ -      |
| 6          | Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas. Evento en beneficio de los estudiantes de educación superior realizado             | \$ 87,425.00           | \$ 1,317.00    | \$ 1,317.00  | \$ 1,020.55         | \$ 61,563.00    | \$ 26,882.55    | \$ 26,882.55    | \$ 26,882.55    | \$ 26,882.55    | \$ 26,882.55    | \$ -      |
| 7          | Evaluación Institucional. Informe de evaluación de educación superior realizado  | \$ 214,723.38          | \$ -           | \$ -         | \$ 4,196.27         | \$ 178,092.86   | \$ 40,826.79    | \$ 40,826.79    | \$ 40,826.79    | \$ 40,826.79    | \$ 40,826.79    | \$ -      |
| 8          | Sistemas de Información. Sistema de información en beneficio de alumnos y personal de educación superior implantado                  | \$ 259,009.58          | \$ 82,628.60   | \$ 82,628.60 | \$ 84,542.83        | \$ 247,237.71   | \$ 96,314.70    | \$ 96,314.70    | \$ 96,314.70    | \$ 96,314.70    | \$ 96,314.70    | \$ -      |
| 9          | Difusión Institucional. Actividad de difusión institucional para la promoción de la oferta educativa de educación superior realizada | \$ 129,261.00          | \$ -           | \$ -         | \$ 250.00           | \$ 114,773.00   | \$ 14,738.00    | \$ 14,738.00    | \$ 14,738.00    | \$ 14,738.00    | \$ 14,738.00    | \$ -      |
| 10         | Investigación Educativa. Investigación educativa para educación superior realizada   | \$ 102,425.00          | \$ 1,392.00    | \$ 1,392.00  | \$ -                | \$ 92,791.30    | \$ 9,633.70     | \$ 9,633.70     | \$ 9,633.70     | \$ 9,633.70     | \$ 9,633.70     | \$ -      |
| 11         | Construcción del Techado y Rehabilitación de Cancha de Fútbol Rápido   | \$ -                   | \$ -           | \$ -         | \$ -                | \$ -            | \$ -            | \$ 807,308.30   | \$ 807,308.30   | \$ 807,308.30   | \$ 807,308.30   | \$ -      |
| 12         | Prodepe  | \$ -                   | \$ 59,771.05   | \$ 59,771.05 | \$ -                | \$ -            | \$ -            | \$ 80,895.61    | \$ 80,895.61    | \$ 80,895.61    | \$ 80,895.61    | \$ -      |

|    |  |    |   |    |   |    |   |    |   |    |   |    |   |    |   |    |   |    |   |    |   |
|----|--|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|
| 13 | Mantenimiento a Cancha de Fútbol Rápido  | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 14 | Mejoramiento de la Capacidad, Competitividad Académica y Servicios al Estudiante | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 15 | Difusión e imagen institucional  | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 16 | Adquisición de Vehículos Utilitarios   | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |

|              |   |    |               |    |            |    |            |    |            |    |              |    |               |    |               |    |               |    |               |    |               |    |   |
|--------------|---|----|---------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|--------------|----|---------------|----|---------------|----|---------------|----|---------------|----|---------------|----|---|
| 17           | Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016-2017 | \$ | -             | \$ | 148,677.22 | \$ | 148,677.22 | \$ | -          | \$ | -            | \$ | -             | \$ | 4,354,910.63  | \$ | 1,708,927.00  | \$ | 1,708,927.00  | \$ | 1,095,503.50  | \$ | - |
| 18           | Estructura y Techado en Pasillo Tramo Rectoría - Cancha           | \$ | -             | \$ | -          | \$ | -          | \$ | -          | \$ | -            | \$ | -             | \$ | -             | \$ | -             | \$ | -             | \$ | -             | \$ | - |
| 19           | Estructura y Techado para Control de Acceso                       | \$ | -             | \$ | -          | \$ | -          | \$ | -          | \$ | -            | \$ | -             | \$ | -             | \$ | -             | \$ | -             | \$ | -             | \$ | - |
| 20           | Aplicación de Ingresos Propios 2016 (Titulación)                  | \$ | -             | \$ | 541,505.90 | \$ | -          | \$ | -          | \$ | 541,505.90   | \$ | 541,505.90    | \$ | 541,505.90    | \$ | 541,505.90    | \$ | 541,505.90    | \$ | 541,505.90    | \$ | - |
| <b>TOTAL</b> |   | \$ | 14,271,230.50 | \$ | 852,933.12 | \$ | 311,427.22 | \$ | 904,441.42 | \$ | 4,556,537.88 | \$ | 11,160,639.94 | \$ | 16,403,754.48 | \$ | 13,757,770.85 | \$ | 13,757,770.85 | \$ | 12,878,515.64 | \$ | - |

| No         | PROYECTO  | PRESUPUESTO AUTORIZADO |                |              |                     |                 |                  |                  |                  |                  |                  |           |
|------------|---|------------------------|----------------|--------------|---------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------|
|            |   | ENERO-JUNIO 2017       |                |              |                     |                 |                  |                  |                  |                  |                  |           |
|            |   | PROGRAMADO             | TRANSFERENCIAS |              | RECALENDARIZACIONES |                 | MODIFICADO       | COMPROMETIDO     | DEVENGADO        | EJERCIDO         | PAGADO           | VARIACIÓN |
| AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |                        | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |                     |                 |                  |                  |                  |                  |                  |           |
| 1          | Administración Central. Sistema de administración en educación superior operando  | \$ 21,983,715.06       | \$ 19,775.14   | \$ 19,775.14 | \$ 722,214.91       | \$ 2,799,369.80 | \$ 19,906,560.17 | \$ 19,906,560.17 | \$ 19,906,560.17 | \$ 19,906,560.17 | \$ 19,634,728.46 | \$ -      |
| 2          | Evaluación Educativa. Evaluación a estudiantes y docentes de educación superior realizada                                     | \$ 237,549.66          | \$ -           | \$ -         | \$ 3,737.14         | \$ 197,741.23   | \$ 43,545.57     | \$ 43,545.57     | \$ 43,545.57     | \$ 43,545.57     | \$ 43,545.57     | \$ 0.00   |
| 3          | Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado | \$ 1,270,517.08        | \$ -           | \$ -         | \$ 54,944.96        | \$ 613,439.73   | \$ 712,022.31    | \$ 712,022.31    | \$ 712,022.31    | \$ 712,022.31    | \$ 712,022.31    | \$ -      |
| 4          | Vinculación. Convenio en beneficio de los estudiantes de educación superior firmado   | \$ 156,686.48          | \$ -           | \$ -         | \$ 6,417.60         | \$ 119,662.98   | \$ 43,441.10     | \$ 43,441.10     | \$ 43,441.10     | \$ 43,441.10     | \$ 43,441.10     | \$ -      |
| 5          | Adecuación Curricular. Adecuación curricular para educación superior aprobada   | \$ 288,288.00          | \$ -           | \$ -         | \$ 27,402.16        | \$ 208,522.60   | \$ 77,167.56     | \$ 77,167.56     | \$ 77,167.56     | \$ 77,167.56     | \$ 77,167.56     | \$ -      |
| 6          | Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas. Evento en beneficio de los estudiantes de educación superior realizado      | \$ 159,768.86          | \$ 1,317.00    | \$ 1,317.00  | \$ 1,020.55         | \$ 61,563.03    | \$ 99,226.38     | \$ 99,226.38     | \$ 99,226.38     | \$ 99,226.38     | \$ 99,226.38     | \$ -      |
| 7          | Evaluación Institucional. Informe de evaluación de educación superior realizado   | \$ 266,455.50          | \$ -           | \$ -         | \$ 4,196.27         | \$ 178,092.88   | \$ 92,558.89     | \$ 92,558.89     | \$ 92,558.89     | \$ 92,558.89     | \$ 92,558.89     | \$ -      |

|              |  |                  |                 |                 |               |                 |                  |                  |                  |                  |                  |                 |
|--------------|--|------------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| 8            | Sistemas de Información. Sistema de información en beneficio de alumnos y personal de educación superior implantado                  | \$ 260,810.50    | \$ 82,628.60    | \$ 82,628.60    | \$ 84,542.83  | \$ 247,237.71   | \$ 98,115.62     | \$ 98,115.62     | \$ 98,115.62     | \$ 98,115.62     | \$ 98,115.62     | \$ -            |
| 9            | Difusión Institucional. Actividad de difusión institucional para la promoción de la oferta educativa de educación superior realizada | \$ 196,261.00    | \$ -            | \$ -            | \$ 250.00     | \$ 114,773.00   | \$ 81,738.00     | \$ 81,738.00     | \$ 81,738.00     | \$ 81,738.00     | \$ 81,738.00     | \$ -            |
| 10           | Investigación Educativa. Investigación educativa para educación superior realizada   | \$ 102,500.00    | \$ 1,392.00     | \$ 1,392.00     | \$ -          | \$ 92,791.30    | \$ 9,708.70      | \$ 9,708.70      | \$ 9,708.70      | \$ 9,708.70      | \$ 9,708.70      | \$ -            |
| 11           | Construcción del Techado y Rehabilitación de Cancha de Fútbol Rápido   | \$ 807,308.30    | \$ -            | \$ -            | \$ -          | \$ -            | \$ 807,308.30    | \$ 807,308.30    | \$ 807,308.30    | \$ 807,308.30    | \$ 807,308.30    | \$ -            |
| 12           | Prodep   | \$ 211,404.87    | \$ 59,771.05    | \$ 59,771.05    | \$ -          | \$ -            | \$ 211,404.87    | \$ 122,895.61    | \$ 122,895.61    | \$ 122,895.61    | \$ 122,895.61    | \$ 88,509.26    |
| 13           | Mantenimiento a Cancha de Fútbol Rápido  | \$ 200,414.91    | \$ -            | \$ -            | \$ -          | \$ -            | \$ 200,414.91    | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ 200,414.91   |
| 14           | Mejoramiento de la Capacidad, Competitividad Académica y Servicios al Estudiante   | \$ 1,871,578.50  | \$ 991,715.24   | \$ 991,715.24   | \$ -          | \$ -            | \$ 1,871,578.50  | \$ 1,861,449.60  | \$ 1,861,449.60  | \$ 1,861,449.60  | \$ 1,861,449.60  | \$ 10,128.90    |
| 15           | Difusión e imagen institucional  | \$ 11,818.71     | \$ -            | \$ -            | \$ -          | \$ -            | \$ 11,818.71     | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ 11,818.71    |
| 16           | Adquisición de Vehículos Utilitarios   | \$ 600,000.00    | \$ -            | \$ -            | \$ -          | \$ -            | \$ 600,000.00    | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ 600,000.00   |
| 17           | Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016-2017  | \$ 6,367,023.88  | \$ 148,677.22   | \$ 148,677.22   | \$ -          | \$ -            | \$ 6,367,023.88  | \$ 4,354,910.63  | \$ 1,708,927.00  | \$ 1,708,927.00  | \$ 1,095,503.50  | \$ 4,658,096.88 |
| 18           | Estructura y Techado en Pasillo Tramo Rectoría - Cancha  | \$ 149,370.05    | \$ -            | \$ -            | \$ -          | \$ -            | \$ 149,370.05    | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ 149,370.05   |
| 19           | Estructura y Techado para Control de Acceso  | \$ 1,027,236.84  | \$ -            | \$ -            | \$ -          | \$ -            | \$ 1,027,236.84  | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ 1,027,236.84 |
| 20           | Aplicación de Ingresos Propios 2016 (Titulación)   | \$ -             | \$ 541,505.90   | \$ -            | \$ -          | \$ -            | \$ 541,505.90    | \$ 541,505.90    | \$ 541,505.90    | \$ 541,505.90    | \$ 541,505.90    | \$ -            |
| <b>TOTAL</b> |  | \$ 36,138,708.20 | \$ 1,846,782.15 | \$ 1,305,276.25 | \$ 904,726.42 | \$ 4,633,194.26 | \$ 32,951,746.26 | \$ 28,852,154.34 | \$ 26,206,170.71 | \$ 26,206,170.71 | \$ 25,320,915.50 | \$ 6,745,575.55 |

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo S.O./III/2017-15** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción IV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentada la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----

**16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.** -----

El presente punto 16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; se desahogó en conjunto con los puntos 14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y

acumulado al 30 de junio de 2017; 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017; 19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017 y 21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, quedando plasmados los comentarios emitidos a los mismos en el punto 14. -----

| ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO ABRIL – JUNIO 2017 GASTO CORRIENTE |                          |                        |                      |                      |                      |                        |                        |                         |                         |                         |            |
|--|--------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| CAPÍTULO DEL GASTO   | AUTORIZADO               | TRANSFERENCIAS         |                      | RECALENDARIZACIONES  |                      | MODIFICADO             | COMPROMETIDO           | DEVENGADO               | EJERCIDO                | PAGADO                  | DIFERENCIA |
|  |                          | AMPLIACIÓN             | REDUCCIÓN            | AMPLIACIÓN           | REDUCCIÓN            |                        |                        |                         |                         |                         |            |
| 1000   | SERVICIOS PERSONALES     | \$ 9,347,853.00        | \$ 2,157.12          | \$ 2,157.12          | \$ 28,293.25         | \$ 641,720.14          | \$ 8,734,426.11        | \$ 8,734,426.11         | \$ 8,734,426.11         | \$ 8,734,426.11         | \$         |
| 2000   | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 1,534,871.32        | \$ 8,176.23          | \$ 8,176.23          | \$ 60,041.85         | \$ 1,317,297.69        | \$ 277,615.48          | \$ 277,615.48           | \$ 277,615.48           | \$ 277,615.48           | \$         |
| 3000   | SERVICIOS GENERALES      | \$ 3,352,506.18        | \$ 92,645.60         | \$ 92,645.60         | \$ 816,105.92        | \$ 2,573,519.65        | \$ 1,595,092.45        | \$ 1,595,092.45         | \$ 1,595,092.45         | \$ 1,323,260.74         | \$         |
| <b>TOTAL</b>   |                          | <b>\$14,235,230.50</b> | <b>\$ 102,978.95</b> | <b>\$ 102,978.95</b> | <b>\$ 904,441.02</b> | <b>\$ 4,532,537.48</b> | <b>\$10,607,134.04</b> | <b>\$ 10,607,134.04</b> | <b>\$ 10,607,134.04</b> | <b>\$ 10,335,302.33</b> | <b>\$</b>  |

| ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO ABRIL – JUNIO 2017 GASTO CORRIENTE Y PROGRAMAS ESPECIALES |  |                        |                      |                      |                      |                        |                        |                         |                        |                         |                         |
|---|--|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CAPÍTULO DEL GASTO  | AUTORIZADO   | TRANSFERENCIAS         |                      | RECALENDARIZACIONES  |                      | MODIFICADO             | COMPROMETIDO           | DEVENGADO               | EJERCIDO               | PAGADO                  | DIFERENCIA              |
|   |  | AMPLIACIÓN             | REDUCCIÓN            | AMPLIACIÓN           | REDUCCIÓN            |                        |                        |                         |                        |                         |                         |
| 1000  | SERVICIOS PERSONALES                                   | \$ 9,347,853.00        | \$ 4,290.91          | \$ 4,290.91          | \$ 28,293.25         | \$ 646,383.92          | \$ 8,729,762.33        | \$ 8,734,426.11         | \$ 8,734,426.11        | \$ 8,734,426.11         | -\$ 4,663.78            |
| 2000  | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$ 1,534,871.32        | \$ 62,364.45         | \$ 45,176.23         | \$ 60,041.85         | \$ 1,356,746.25        | \$ 255,355.14          | \$ 345,481.00           | \$ 329,615.33          | \$ 329,615.33           | -\$ 74,260.19           |
| 3000  | SERVICIOS GENERALES                                    | \$ 3,352,506.18        | \$ 706,922.70        | \$ 180,416.65        | \$ 816,390.92        | \$ 2,594,063.69        | \$ 2,101,339.46        | \$ 2,629,574.11         | \$ 2,629,574.11        | \$ 2,357,742.40         | -\$ 528,234.65          |
| 4000  | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 36,000.00           | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ 24,000.00           | \$ 12,000.00           | \$ 30,000.00            | \$ 30,000.00           | \$ 30,000.00            | -\$ 18,000.00           |
| 5000  | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | \$ -                   | \$ 81,488.85         | \$ 83,677.22         | \$ -                 | \$ -                   | -\$ 2,188.37           | \$ 3,856,964.96         | \$ 1,226,847.00        | \$ 1,226,847.00         | -\$ 1,229,035.37        |
| 6000  | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | \$ -                   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                   | -\$                    | \$ 807,308.30           | \$ 807,308.30          | \$ 807,308.30           | -\$ 807,308.30          |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>\$14,271,230.50</b> | <b>\$ 855,066.91</b> | <b>\$ 313,561.01</b> | <b>\$ 904,726.02</b> | <b>\$ 4,621,193.86</b> | <b>\$11,096,268.56</b> | <b>\$ 16,403,754.48</b> | <b>\$13,757,770.85</b> | <b>\$ 12,878,515.64</b> | <b>-\$ 2,661,502.29</b> |

| ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO ENERO – JUNIO 2017 GASTO CORRIENTE |  |                        |                      |                      |                      |                        |                        |                         |                         |                         |            |
|--|--|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| CAPÍTULO DEL GASTO   | AUTORIZADO   | TRANSFERENCIAS         |                      | RECALENDARIZACIONES  |                      | MODIFICADO             | COMPROMETIDO           | DEVENGADO               | EJERCIDO                | PAGADO                  | DIFERENCIA |
|  |  | AMPLIACIÓN             | REDUCCIÓN            | AMPLIACIÓN           | REDUCCIÓN            |                        |                        |                         |                         |                         |            |
| 1000   | SERVICIOS PERSONALES                                   | \$18,622,665.26        | \$ 4,290.91          | \$ 4,290.91          | \$ 28,293.25         | \$ 646,383.92          | \$18,004,574.59        | \$ 18,004,574.59        | \$ 18,004,574.59        | \$ 18,004,574.59        | \$         |
| 2000   | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$ 1,985,294.02        | \$ 8,176.23          | \$ 8,176.23          | \$ 60,041.85         | \$ 1,356,746.25        | \$ 688,589.62          | \$ 688,589.62           | \$ 688,589.62           | \$ 688,589.62           | \$         |
| 3000   | SERVICIOS GENERALES                                    | \$ 4,212,592.86        | \$ 92,645.60         | \$ 92,645.60         | \$ 816,390.92        | \$ 2,594,063.69        | \$ 2,434,920.09        | \$ 2,434,920.09         | \$ 2,434,920.09         | \$ 2,163,088.38         | \$         |
| 4000   | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 72,000.00           | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ 36,000.00           | \$ 36,000.00           | \$ 36,000.00            | \$ 36,000.00            | \$ 36,000.00            | \$         |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>\$24,892,552.14</b> | <b>\$ 105,112.74</b> | <b>\$ 105,112.74</b> | <b>\$ 904,726.02</b> | <b>\$ 4,633,193.86</b> | <b>\$21,164,084.30</b> | <b>\$ 21,164,084.30</b> | <b>\$ 21,164,084.30</b> | <b>\$ 20,892,252.59</b> | <b>\$</b>  |

| ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO ENERO – JUNIO 2017 GASTO CORRIENTE Y PROGRAMAS ESPECIALES |  |                        |                       |                        |                      |                        |                        |                         |                         |                         |                        |
|---|--|------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| CAPÍTULO DEL GASTO  | AUTORIZADO   | TRANSFERENCIAS         |                       | RECALENDARIZACIONES    |                      | MODIFICADO             | COMPROMETIDO           | DEVENGADO               | EJERCIDO                | PAGADO                  | DIFERENCIA             |
|   |  | AMPLIACIÓN             | REDUCCIÓN             | AMPLIACIÓN             | REDUCCIÓN            |                        |                        |                         |                         |                         |                        |
| 1000  | SERVICIOS PERSONALES                                   | \$18,622,665.26        | \$ 4,290.91           | \$ 4,290.91            | \$ 28,293.25         | \$ 646,383.92          | \$18,004,574.59        | \$ 18,004,574.59        | \$ 18,004,574.59        | \$ 18,004,574.59        | \$                     |
| 2000  | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$ 2,122,816.07        | \$ 81,556.19          | \$ 47,415.72           | \$ 60,041.85         | \$ 1,356,746.25        | \$ 860,252.13          | \$ 851,059.77           | \$ 835,194.10           | \$ 835,194.10           | \$ 25,058.03           |
| 3000  | SERVICIOS GENERALES                                    | \$ 6,715,035.37        | \$ 752,841.49         | \$ 180,416.65          | \$ 816,390.92        | \$ 2,594,063.69        | \$ 5,509,787.44        | \$ 3,515,320.54         | \$ 3,515,320.54         | \$ 3,243,488.83         | \$ 1,994,466.90        |
| 4000  | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 144,000.00          | \$ -                  | \$ -                   | \$ -                 | \$ 36,000.00           | \$ 108,000.00          | \$ 96,000.00            | \$ 96,000.00            | \$ 96,000.00            | \$ 12,000.00           |
| 5000  | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | \$ 7,726,883.20        | \$1,008,093.56        | \$ 1,073,152.97        | \$ -                 | \$ -                   | \$ 7,661,823.79        | \$ 5,577,891.14         | \$ 2,947,773.18         | \$ 2,947,773.18         | \$ 4,714,050.61        |
| 6000  | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | \$ 807,308.30          | \$ -                  | \$ -                   | \$ -                 | \$ -                   | \$ 807,308.30          | \$ 807,308.30           | \$ 807,308.30           | \$ 807,308.30           | \$                     |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>\$36,138,708.20</b> | <b>\$1,846,782.15</b> | <b>\$ 1,305,276.25</b> | <b>\$ 904,726.02</b> | <b>\$ 4,633,193.87</b> | <b>\$32,951,746.25</b> | <b>\$ 28,852,154.34</b> | <b>\$ 26,206,170.71</b> | <b>\$ 26,206,170.71</b> | <b>\$ 6,745,575.54</b> |

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

### Acuerdo S.O./III/2017-16

Con fundamento en los artículos 8, fracción IV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017. -----

## 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017.

El presente punto 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017, se desahogó en conjunto con los puntos 14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017 y 21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, quedando plasmados los comentarios emitidos a los mismos en el punto 14.

| ndetec  |                        | Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense<br>HIDALGO |  | Estado de Situación Financiera<br>Al 30/jun./2017 |                        | Fecha y<br>11/jul./2017         |
|---|------------------------|---|--|---|------------------------|---------------------------------|
| Usr: jcarlos<br>Rep: rptEstadoSituacionFinanciera |                        |   |  |   |                        | hora de Impresión   06:11 p. m. |
| ACTIVO  | 2017                   | 2016  | PASIVO   | 2017  | 2016                   |                                 |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                          | <b>\$23,097,271.35</b> | <b>\$22,516,894.64</b>                                      | <b>PASIVO CIRCULANTE</b>                                   | <b>\$2,391,205.98</b>                             | <b>\$928,422.21</b>    |                                 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES                          | \$16,723,452.35        | \$19,637,254.19   | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO                            | \$2,391,205.98                                    | \$928,422.21           |                                 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES        | \$5,050,208.74         | \$2,877,840.45  | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO                         | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS             | \$1,323,610.26         | \$0.00  | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA             | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| INVENTARIOS                                       | \$0.00                 | \$0.00  | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO                            | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| ALMACENES   | \$0.00                 | \$0.00  | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO                            | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS     | \$0.00                 | \$0.00  | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A              | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES                         | \$0.00                 | \$1,800.00  | PROVISIONES A CORTO PLAZO                                  | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>               | <b>\$23,097,271.35</b> | <b>\$22,516,894.64</b>                                      | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO                                | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                       | <b>\$46,624,620.33</b> | <b>\$43,071,852.05</b>                                      | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>                        | <b>\$2,391,205.98</b>                             | <b>\$928,422.21</b>    |                                 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO             | \$0.00                 | \$0.00  | <b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>                                | <b>\$0.00</b>                                     | <b>\$0.00</b>          |                                 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L    | \$0.00                 | \$0.00  | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO                            | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUC      | \$54,758,725.05        | \$52,346,605.79   | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO                         | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| BIENES MUEBLES                                    | \$67,552,488.34        | \$69,849,501.77   | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                                | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| ACTIVOS INTANGIBLES                               | \$5,283,971.42         | \$2,990,794.65  | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO                            | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU      | -\$80,970,564.45       | -\$82,116,050.16  | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A              | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| ACTIVOS DIFERIDOS                                 | \$0.00                 | \$0.00  | PROVISIONES A LARGO PLAZO                                  | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS     | \$0.00                 | \$0.00  | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>                     | <b>\$0.00</b>                                     | <b>\$0.00</b>          |                                 |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES                      | \$0.00                 | \$0.00  | <b>Total de Pasivos</b>                                    | <b>\$2,391,205.98</b>                             | <b>\$928,422.21</b>    |                                 |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>            | <b>\$46,624,620.33</b> | <b>\$43,071,852.05</b>                                      | <b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>                        |   |                        |                                 |
| <b>Total de Activos</b>                           | <b>\$69,721,891.68</b> | <b>\$65,588,746.69</b>                                      | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>             | <b>\$30,849,885.92</b>                            | <b>\$35,964,595.03</b> |                                 |
|   |                        |   | APORTACIONES   | \$30,819,461.63                                   | \$35,934,170.74        |                                 |
|   |                        |   | DONACIONES DE CAPITAL                                      | \$30,424.29                                       | \$30,424.29            |                                 |
|   |                        |   | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO            | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
|   |                        |   | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>                | <b>\$36,480,799.78</b>                            | <b>\$28,695,729.45</b> |                                 |
|   |                        |   | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)               | \$17,697,133.57                                   | \$18,410,709.92        |                                 |
|   |                        |   | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES                        | \$15,438,151.19                                   | \$7,684,344.52         |                                 |
|   |                        |   | REVALÚOS   | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
|   |                        |   | RESERVAS   | \$3,345,515.02                                    | \$2,600,675.01         |                                 |
|   |                        |   | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A              | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
|   |                        |   | <b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HA</b> | <b>\$0.00</b>                                     | <b>\$0.00</b>          |                                 |
|   |                        |   | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA                           | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |
|   |                        |   | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA                | \$0.00  | \$0.00                 |                                 |







Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se dan por presentados los Estados Financieros al 30 de junio de 2017. -----

**18. Presentación del Informe de cumplimiento de Obligaciones Fiscales del período abril – junio de 2017.**

El Mtro. Alfonso Ríos Ángeles pregunta a los presentes si hay comentarios al presente punto. No hay comentarios por lo que les solicita emitan su voto para dar por presentado este punto. Los señores consejeros emiten su voto dando por presentado el presente punto. -----

| Descripción de la Obligación  | Estatus     |
|---|-------------|
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. (Abril – junio 2017)                    | Presentada. |
| Pago definitivo mensual de IVA. (Abril – junio 2017)  | Presentada. |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. (Abril – junio 2017)             | Presentada. |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios. (Abril – junio 2017) | Presentada. |
| Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA. (Abril – junio 2017)        | Presentada. |
| Declaración mensual de impuesto sobre nómina. (Abril – junio 2017)                              | Presentada. |

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo S.O./III/2017-18** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XX, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe de cumplimiento de Obligaciones Fiscales del período abril – junio de 2017. -----

**19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.**-----

El presente punto 19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, se desahogó en conjunto con los puntos 14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30

de junio de 2017; 16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017; 20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017 y 21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, quedando plasmados los comentarios emitidos a los mismos en el punto 14. -----

| CAPÍTULO/<br>PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | PRESUPUESTO<br>ANUAL/MODIFICADO | 2DO. TRIMESTRE      |                    |             | ACUMULADO            |                    |                |
|----------------------|--|---------------------------------|---------------------|--------------------|-------------|----------------------|--------------------|----------------|
|                      |  |                                 | AL PERIODO          | AHORRO<br>ESTIMADO | AHORRO REAL | AL PERIODO           | AHORRO<br>ESTIMADO | AHORRO<br>REAL |
| <b>1000</b>          | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>  |                                 |                     |                    |             |                      |                    |                |
| 113001               | SUELDOS  | 30,155,762.00                   | \$ 6,982,675.34     | \$ 209,480.26      | \$ -        | \$ 14,450,278.65     | \$ 433,508.36      | \$ -           |
| 121001               | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS  | 135,585.00                      | \$ 35,369.28        | \$ 1,061.08        | \$ -        | \$ 64,843.68         | \$ 1,945.31        | \$ -           |
| 132002               | GRATIFICACIÓN ANUAL  | 5,131,808.00                    | \$ 28,222.22        | \$ 846.67          | \$ -        | \$ 28,222.22         | \$ 846.67          | \$ -           |
|                      | <b>TOTAL CAPÍTULO 1000</b>   | <b>35,423,155.00</b>            | <b>7,046,266.84</b> | <b>211,388.01</b>  | <b>0.00</b> | <b>14,543,344.55</b> | <b>436,300.34</b>  | <b>0.00</b>    |
| <b>2000</b>          | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>  |                                 |                     |                    |             |                      |                    |                |
| 211001               | MATERIAL DE OFICINA  | 429,846.80                      | \$ 5,609.19         | \$ 168.28          | \$ -        | \$ 20,028.95         | \$ 600.87          | \$ -           |
| 211002               | GASTOS DE OFICINA  | 122,215.52                      | \$ 22,051.41        | \$ 661.54          | \$ -        | \$ 38,662.44         | \$ 1,159.87        | \$ -           |
| 212001               | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN   | 2,000.00                        | \$ -                | \$ -               | \$ -        | \$ -                 | \$ -               | \$ -           |
| 214001               | MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS | 419,581.92                      | \$ 7,279.40         | \$ 218.38          | \$ -        | \$ 126,002.26        | \$ 3,780.07        | \$ -           |
| 215001               | SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES Y PERIODICOS   | 11,600.00                       | \$ -                | \$ -               | \$ -        | \$ -                 | \$ -               | \$ -           |
| 216001               | MATERIAL DE LIMPIEZA   | 63,981.18                       | \$ 13,163.13        | \$ 394.89          | \$ -        | \$ 33,367.54         | \$ 1,001.03        | \$ -           |
| 217001               | MATERIAL DIDÁCTICO   | 29,500.00                       | \$ -                | \$ -               | \$ -        | \$ 14,700.00         | \$ 441.00          | \$ -           |
| 218002               | IDENTIFICADORES E ICONOS DE SENALIZACIÓN   | 2,348.00                        | \$ 1,067.20         | \$ 32.02           | \$ -        | \$ 1,415.20          | \$ 42.46           | \$ -           |
| 221001               | ALIMENTACIÓN DE PERSONAS   | 47,189.00                       | \$ 7,990.00         | \$ 239.70          | \$ -        | \$ 14,279.00         | \$ 428.37          | \$ -           |
| 223001               | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN  | 40,000.00                       | \$ -                | \$ -               | \$ -        | \$ -                 | \$ -               | \$ -           |
| 246001               | MATERIAL ELÉCTRICO   | 97,032.48                       | \$ 3,983.29         | \$ 119.50          | \$ -        | \$ 16,630.77         | \$ 498.92          | \$ -           |
| 247001               | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN   | 29,242.72                       | \$ 1,316.00         | \$ 39.48           | \$ -        | \$ 15,558.72         | \$ 466.76          | \$ -           |
| 249001               | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN                              | 56,276.56                       | \$ 4,538.36         | \$ 136.15          | \$ -        | \$ 6,014.92          | \$ 180.45          | \$ -           |
| 254001               | MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS   | 15,000.00                       | \$ 3,702.56         | \$ 111.08          | \$ -        | \$ 3,702.56          | \$ 111.08          | \$ -           |
| 261001               | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES                              | 854,795.68                      | \$ 190,020.12       | \$ 5,700.60        | \$ -        | \$ 359,115.80        | \$ 10,773.47       | \$ -           |
| 271001               | VESTUARIO Y UNIFORMES  | 399,444.42                      | \$ -                | \$ -               | \$ -        | \$ 9,091.00          | \$ 272.73          | \$ -           |
| 272001               | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL   | 8,800.00                        | \$ -                | \$ -               | \$ -        | \$ -                 | \$ -               | \$ -           |
| 291001               | HERRAMIENTAS MENORES   | 23,500.00                       | \$ 2,233.50         | \$ 67.01           | \$ -        | \$ 2,233.50          | \$ 67.01           | \$ -           |
| 293001               | REFACCIONES Y ACCESORIOS   | 9,500.00                        | \$ 290.80           | \$ 8.72            | \$ -        | \$ 290.80            | \$ 8.72            | \$ -           |
| 294001               | REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN        | 197,967.00                      | \$ 7,547.47         | \$ 226.42          | \$ -        | \$ 7,547.47          | \$ 226.42          | \$ -           |
|                      | <b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>   | <b>2,859,821.28</b>             | <b>270,792.43</b>   | <b>8,123.77</b>    | <b>0.00</b> | <b>668,640.93</b>    | <b>20,059.23</b>   | <b>0.00</b>    |



| 3000   | SERVICIOS GENERALES  |                      |                     |                   |             |             |                      |                   |             |
|--------|--|----------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------|----------------------|-------------------|-------------|
| 311001 | SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  | 806,345.00           | \$ 174,828.00       | \$ 5,244.84       | \$ -        | \$ -        | \$ 350,550.00        | \$ 10,516.50      | \$ -        |
| 313001 | SERVICIO DE AGUA   | 10,896.00            | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 314001 | SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL  | 106,112.92           | \$ 22,036.17        | \$ 661.09         | \$ -        | \$ -        | \$ 42,649.09         | \$ 1,279.47       | \$ -        |
| 317001 | SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN  | 785,940.00           | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 318001 | SERVICIO POSTAL  | 7,225.00             | \$ 1,001.07         | \$ 30.03          | \$ -        | \$ -        | \$ 2,426.07          | \$ 72.78          | \$ -        |
| 325001 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE  | 419,470.00           | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 326001 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS  | 2,000.00             | \$ 1,624.00         | \$ 48.72          | \$ -        | \$ -        | \$ 1,624.00          | \$ 48.72          | \$ -        |
| 329001 | OTROS ARRENDAMIENTOS   | 28,392.00            | \$ 8,000.00         | \$ 240.00         | \$ -        | \$ -        | \$ 9,392.00          | \$ 281.76         | \$ -        |
| 331002 | AUDITORIA Y SERVICIOS RELACIONADOS   | 348,664.00           | \$ 26,744.00        | \$ 802.32         | \$ -        | \$ -        | \$ 26,744.00         | \$ 802.32         | \$ -        |
| 331003 | SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA  | 20,000.00            | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 333001 | SERVICIO DE INFORMÁTICA  | 20,000.00            | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ 10,000.00         | \$ 300.00         | \$ -        |
| 334001 | CAPACITACIÓN   | 442,698.48           | \$ 8,543.60         | \$ 256.31         | \$ -        | \$ -        | \$ 20,872.08         | \$ 626.16         | \$ -        |
| 336001 | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN   | 25,190.94            | \$ 27.75            | \$ 0.83           | \$ -        | \$ -        | \$ 1,836.69          | \$ 55.10          | \$ -        |
| 339001 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES   | 43,000.00            | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 345001 | SEGUROS  | 504,772.68           | \$ 122,322.18       | \$ 3,669.67       | \$ -        | \$ -        | \$ 292,778.85        | \$ 8,783.37       | \$ -        |
| 351001 | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES  | 406,956.12           | \$ 72,488.40        | \$ 2,174.65       | \$ -        | \$ -        | \$ 72,488.40         | \$ 2,174.65       | \$ -        |
| 352001 | MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO                                   | 33,000.00            | \$ 24,218.40        | \$ 726.55         | \$ -        | \$ -        | \$ 24,218.40         | \$ 726.55         | \$ -        |
| 353001 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS   | 60,000.00            | \$ 23,986.48        | \$ 719.59         | \$ -        | \$ -        | \$ 23,986.48         | \$ 719.59         | \$ -        |
| 355001 | MANTENIMIENTO DE VEHICULOS   | 184,805.72           | \$ 61,047.04        | \$ 1,831.41       | \$ -        | \$ -        | \$ 115,851.78        | \$ 3,475.55       | \$ -        |
| 357001 | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO   | 35,000.00            | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 361001 | DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES  | 72,576.00            | \$ 2,446.21         | \$ 73.39          | \$ -        | \$ -        | \$ 24,022.21         | \$ 720.67         | \$ -        |
| 361002 | IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES  | 13,500.00            | \$ 7,308.00         | \$ 219.24         | \$ -        | \$ -        | \$ 7,308.00          | \$ 219.24         | \$ -        |
| 362001 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS | 140,960.00           | \$ 10,788.00        | \$ 323.64         | \$ -        | \$ -        | \$ 75,748.00         | \$ 2,272.44       | \$ -        |
| 371001 | PASAJES AEREOS   | 76,650.80            | \$ 5,542.00         | \$ 166.26         | \$ -        | \$ -        | \$ 24,531.80         | \$ 735.95         | \$ -        |
| 372001 | PASAJES TERRESTRES   | 149,111.62           | \$ 25,252.00        | \$ 757.56         | \$ -        | \$ -        | \$ 44,235.48         | \$ 1,327.06       | \$ -        |
| 375001 | VIÁTICOS EN EL PAIS  | 287,735.72           | \$ 47,089.94        | \$ 1,412.70       | \$ -        | \$ -        | \$ 78,308.83         | \$ 2,349.26       | \$ -        |
| 376001 | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO  | 20,000.00            | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 381001 | GASTOS DE CEREMONIAL   | 34,935.00            | \$ 1,218.00         | \$ 36.54          | \$ -        | \$ -        | \$ 4,756.00          | \$ 142.68         | \$ -        |
| 382001 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL  | 259,088.62           | \$ 74,530.61        | \$ 2,235.92       | \$ -        | \$ -        | \$ 104,080.99        | \$ 3,122.43       | \$ -        |
| 382002 | EVENTOS CULTURALES   | 101,419.50           | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ 23,200.00         | \$ 696.00         | \$ -        |
| 383001 | CONGRESOS Y CONVENCIONES   | 99,000.00            | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 384001 | EXPOSICIONES   | 3,000.00             | \$ -                | \$ -              | \$ -        | \$ -        | \$ -                 | \$ -              | \$ -        |
| 385001 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN   | 42,147.54            | \$ 10,124.01        | \$ 303.72         | \$ -        | \$ -        | \$ 12,336.01         | \$ 370.08         | \$ -        |
|        | <b>TOTAL CAPITULO 3000</b>   | <b>5,590,593.66</b>  | <b>731,165.86</b>   | <b>21,934.98</b>  | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>1,393,945.16</b>  | <b>41,818.35</b>  | <b>0.00</b> |
|        | <b>TOTAL</b>   | <b>43,873,569.94</b> | <b>8,048,225.13</b> | <b>241,446.75</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>16,605,930.64</b> | <b>498,177.92</b> | <b>0.00</b> |

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo S.O./III/2017-19**

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.

**20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.**

El presente punto 20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, se desahogó en conjunto con los puntos 14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017; 19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017 y 21. Presentación del



Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, quedando plasmados los comentarios emitidos a los mismos en el punto 14.

| TIPO DE MODALIDAD            | MONTO ANUAL             | %              | 2DO. TRIMESTRE         |                      |                      |                      |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |             |
|------------------------------|-------------------------|----------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
|                              |                         |                | PROGRAMADO             | TRANSFERENCIAS       |                      | RECALENDARIZACIONES  |                        | MODIFICADO             | COMPROMETIDO           | DEVENGADO              | EJERCIDO               | PAGADO                 | VARIACIÓN              |             |
|                              |                         |                |                        | AMPLIACIÓN           | REDUCCIÓN            | AMPLIACIÓN           | REDUCCIÓN              |                        |                        |                        |                        |                        |                        |             |
| Licitación Pública           | \$ -                    | 0.00%          | \$ -                   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -        |
| Invitación a 3 proveedores   | \$ 934,619.48           | 7.32%          | \$ 623,600.82          | \$ -                 | \$ 8,176.23          | \$ 152,482.88        | \$ 639,976.10          | \$ 127,931.37          | \$ 127,931.37          | \$ 127,931.37          | \$ 127,931.37          | \$ 127,931.37          | \$ 127,931.37          | \$ -        |
| Adjudicación Directa         | \$ 3,209,755.28         | 25.15%         | \$ 1,683,570.62        | \$ 99,504.83         | \$ 7,308.00          | \$ 196,100.28        | \$ 1,592,371.60        | \$ 379,496.13          | \$ 379,496.13          | \$ 379,496.13          | \$ 379,496.13          | \$ 379,496.13          | \$ 379,496.13          | \$ -        |
| <b>SUB-TOTAL PAAAs</b>       | <b>\$ 4,144,374.76</b>  | <b>32.47%</b>  | <b>\$ 2,307,171.44</b> | <b>\$ 99,504.83</b>  | <b>\$ 15,484.23</b>  | <b>\$ 348,583.16</b> | <b>\$ 2,232,347.70</b> | <b>\$ 507,427.50</b>   | <b>\$ 507,427.50</b>   | <b>\$ 507,427.50</b>   | <b>\$ 507,427.50</b>   | <b>\$ 507,427.50</b>   | <b>\$ 507,427.50</b>   | <b>\$ -</b> |
| Partidas no sujetas al PAAAs | \$ 8,620,015.24         | 67.53%         | \$ 2,580,206.06        | \$ 542,822.90        | \$ 85,337.60         | \$ 527,564.61        | \$ 1,658,469.64        | \$ 1,906,786.33        | \$ 1,906,786.33        | \$ 1,906,786.33        | \$ 1,906,786.33        | \$ 1,906,786.33        | \$ 1,906,786.33        | \$ -        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 12,764,390.00</b> | <b>100.00%</b> | <b>\$ 4,887,377.50</b> | <b>\$ 642,327.73</b> | <b>\$ 100,821.83</b> | <b>\$ 876,147.77</b> | <b>\$ 3,890,817.34</b> | <b>\$ 2,414,213.83</b> | <b>\$ 2,414,213.83</b> | <b>\$ 2,414,213.83</b> | <b>\$ 2,414,213.83</b> | <b>\$ 2,414,213.83</b> | <b>\$ 2,414,213.83</b> | <b>\$ -</b> |

| TIPO DE MODALIDAD            | MONTO ANUAL             | %              | ACUMULADO              |                      |                      |                      |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |             |
|------------------------------|-------------------------|----------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
|                              |                         |                | PROGRAMADO             | TRANSFERENCIAS       |                      | RECALENDARIZACIONES  |                        | MODIFICADO             | COMPROMETIDO           | DEVENGADO              | EJERCIDO               | PAGADO                 | VARIACIÓN              |             |
|                              |                         |                |                        | AMPLIACIÓN           | REDUCCIÓN            | AMPLIACIÓN           | REDUCCIÓN              |                        |                        |                        |                        |                        |                        |             |
| Licitación Pública           | \$ -                    | 0.00%          | \$ -                   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | \$ -        |
| Invitación a 3 proveedores   | \$ 934,619.48           | 7.32%          | \$ 838,637.98          | \$ -                 | \$ 8,176.23          | \$ 152,482.88        | \$ 670,136.83          | \$ 312,807.80          | \$ 312,807.80          | \$ 312,807.80          | \$ 312,807.80          | \$ 312,807.80          | \$ 312,807.80          | \$ -        |
| Adjudicación Directa         | \$ 3,209,755.28         | 25.15%         | \$ 2,052,173.84        | \$ 99,504.83         | \$ 7,308.00          | \$ 196,100.28        | \$ 1,603,209.44        | \$ 737,261.51          | \$ 737,261.51          | \$ 737,261.51          | \$ 737,261.51          | \$ 737,261.51          | \$ 737,261.51          | \$ -        |
| <b>SUB-TOTAL PAAAs</b>       | <b>\$ 4,144,374.76</b>  | <b>32.47%</b>  | <b>\$ 2,890,811.82</b> | <b>\$ 99,504.83</b>  | <b>\$ 15,484.23</b>  | <b>\$ 348,583.16</b> | <b>\$ 2,273,346.27</b> | <b>\$ 1,050,069.31</b> | <b>\$ 1,050,069.31</b> | <b>\$ 1,050,069.31</b> | <b>\$ 1,050,069.31</b> | <b>\$ 1,050,069.31</b> | <b>\$ 1,050,069.31</b> | <b>\$ -</b> |
| Partidas no sujetas al PAAAs | \$ 8,620,015.24         | 67.53%         | \$ 3,307,075.06        | \$ 542,822.90        | \$ 85,337.60         | \$ 527,849.61        | \$ 1,677,463.67        | \$ 2,614,946.30        | \$ 2,614,946.30        | \$ 2,614,946.30        | \$ 2,614,946.30        | \$ 2,614,946.30        | \$ 2,614,946.30        | \$ -        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 12,764,390.00</b> | <b>100.00%</b> | <b>\$ 6,197,886.88</b> | <b>\$ 642,327.73</b> | <b>\$ 100,821.83</b> | <b>\$ 876,432.77</b> | <b>\$ 3,950,809.94</b> | <b>\$ 3,665,015.61</b> | <b>\$ 3,665,015.61</b> | <b>\$ 3,665,015.61</b> | <b>\$ 3,665,015.61</b> | <b>\$ 3,665,015.61</b> | <b>\$ 3,665,015.61</b> | <b>\$ -</b> |

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

#### Acuerdo S.O./III/2017-20

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.

#### 21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.

El presente punto 21. Presentación del Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; se desahogó en conjunto con los puntos 14. Presentación del Informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos en el periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 15. Presentación de la Evaluación Programática Presupuestal del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 16. Presentación del Estado del Ejercicio del Presupuesto del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017; 17. Presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017; 19. Presentación del Informe del avance de acciones implementadas en apego a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017 v 20. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017, quedando plasmados los comentarios emitidos a los mismos en el punto 14.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

#### Acuerdo S.O./III/2017-21

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe del avance del Programa de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.

**22. Presentación del Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de junio de 2017.**

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** cede la palabra a la **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** quien dice que se encuentran debidamente regularizados en los estados financieros los bienes de la universidad. -----  
El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los señores consejeros si hay comentarios al presente punto. No hay comentarios. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que se da por presentado este punto. -----

| ACTIVO FIJO   | SALDO AL 31 DE MARZO DE 2017 | AMPLIACIÓN             | REDUCCIÓN              | SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2017 |
|---|------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$ 28,238,678.46             | \$ 807,308.29          | \$ 427,357.00          | \$ 28,618,629.75             |
| BIENES MUEBLES  | \$ 17,061,899.79             | \$ 2,096,785.87        | \$ 3,815,153.45        | \$ 15,343,532.21             |
| ACTIVOS INTANGIBLES   | \$ 1,916,117.36              | \$ 1,260,061.13        | \$ 513,720.12          | \$ 2,662,458.37              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 47,216,695.61</b>      | <b>\$ 4,164,155.29</b> | <b>\$ 4,756,230.57</b> | <b>\$ 46,624,620.33</b>      |

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

**Acuerdo S.O./III/2017-22**

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe de la situación que guarda la regularización de los Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de junio de 2017.. -----

**23. Presentación del Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo del período abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.**

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** cede la palabra a la **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** quien dice que se tiene 92% en cuanto al Sistema Integral de Archivo y se ha asistido a las reuniones a las que ha convocado la Dirección General de Archivo. -----  
El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los señores consejeros si hay comentarios al presente punto. No hay comentarios. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que se da por presentado este punto. -----



Avance en la Validación de Instrumentos de Consulta y Control Archivístico



| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense |  |                                    |  |                       |
|--|--|------------------------------------|--|-----------------------|
| INSTRUMENTOS DE CONSULTA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO  |  |                                    |  |                       |
| Enlace Normativo                                 | L.C. Dulce Ariana Hernández Nájera           |                                    | No de Cédula de Registro de Enlace Normativo | 12UTSH-EN11/2009      |
| Año  | Cuadro General de Clasificación Archivística | Catálogo de Disposición Documental | Guía de Archivo Documental                   | Inventario Documental |
| 2008   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2009   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2010   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2011   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2012   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2013   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2014   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2015   | 100%   | 100%                               | 100%   | 100%                  |
| 2016   | 100%   | 100%                               | 25%  | 25%                   |
| 2017   | 50%  | 0%                                 | NO APLICA                                    | NO APLICA             |
| <b>Total</b>                                     | <b>95%</b>                                   | <b>90%</b>                         | <b>92%</b>                                   | <b>92%</b>            |
| Promedio de Seguimiento General: 92%             |  |                                    |  |                       |

Sistema Estatal de Archivos  
Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos  
Órgano Rector  
Junio 2017

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo S.O./III/2017-23**

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIX, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo del período abril – junio de 2017 y acumulado al 30 de junio de 2017.

**24. Presentación del Informe del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al 31 de marzo de 2017.**

El Mtro. Alfonso Ríos Ángeles cede la palabra a la Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera quien dice que se han atendido las solicitudes que se han enviado por parte de la Secretaría y se tiene el 100% de cumplimiento en el portal de transparencia.

El Mtro. Alfonso Ríos Ángeles pregunta a los señores consejeros si tienen comentarios al presente punto. No hay comentarios. El Mtro. Alfonso Ríos Ángeles dice que se da por presentado este punto.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
Y UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL  
EVALUACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA



|                           |  |
|---------------------------|--|
| INSTITUCIÓN:              | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE |
| INFORMACIÓN CON CORTE AL: | 30 DE JUNIO DE 2017                              |
| EVALUACIÓN AL:            | 12 DE JULIO DE 2017                              |

|  |
|--|
| Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio |
| 100.00   |

| INFORMACIÓN SOBRE EL GOBIERNO ESTATAL   | CRITERIOS SUSTANTIVOS |          |                 | CRITERIOS ADJETIVOS                                     |          |                 | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|----------|-----------------|---|----------|-----------------|---------------|
|   | A CUMPLIR             | CUMPLIDO | %               | A CUMPLIR   | CUMPLIDO | %               |               |
| I. ESTRUCTURA ORGANICA  | 4                     | 4        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| II. FACULTADES  | 4                     | 4        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| III. DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS  | 7                     | 7        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| IV. NORMATIVIDAD  | 6                     | 6        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| V. TRÁMITES Y SERVICIOS   | 15                    | 15       | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| VI. OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES   | 9                     | 9        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| VII. TABULADOR DE SUELDOS   | 0                     | 0        |                 | 0   | 0        |                 |               |
| VIII. MANUALES DE ORGANIZACIÓN  | 4                     | 4        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| IX. DATOS DE CONTACTO PARA SOLICITUDES  | 0                     | 0        |                 | 0   | 0        |                 |               |
| X. INICIATIVAS Y DICTAMENES DE PROYECTOS DE LEY   | 0                     | 0        |                 | 0   | 0        |                 |               |
| XI. CONVOCATORIAS A CONCURSOS Y LICITACIONES  |                       |          |                 |   |          |                 |               |
| XII. LICITACIÓN PÚBLICA   | 11                    | 11       | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XIII. ADJUDICACIÓN DIRECTA  | 10                    | 10       | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XIV. EVALUACIÓN A CARGO MENOS TRES PROVEEDORES  | 6                     | 6        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XV. CONCESIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES OTORGADAS  | 7                     | 7        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XVI. REGISTROS DE AUDITORÍAS CONCLUIDAS   | 0                     | 0        |                 | 0   | 0        |                 |               |
| XVII. PROGRAMA DE APOYOS OFRECIDOS  | 25                    | 25       | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XVIII. PRESUPUESTO ASIGNADO   | 12                    | 12       | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XIX. ESTADOS FINANCIEROS  | 21                    | 21       | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XX. CONTROVERSIAS Y RESOLUCIONES  | 0                     | 0        |                 | 3   | 3        | 100             |               |
| XXI. INFORMES   | 9                     | 9        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XXII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Peticiones, Encuestas, Solicitudes de Información, etc.) | 9                     | 9        | 100.00          | 3   | 3        | 100             |               |
| XXIII. RELACIONES DE LAS SOLICITUDES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESULTADOS DE LAS MISMAS              | 0                     | 0        |                 | 0   | 0        |                 |               |
| <b>CalCSFi= Calificación de los Criterios Sustantivos</b>   |                       |          | <b>1,600.00</b> | <b>CalCAFi= Calificación de los Criterios Adjetivos</b> |          | <b>1,800.00</b> |               |
|   |                       |          | <b>80.00</b>    |   |          | <b>20.00</b>    |               |

CalCSFi = Calificación del Criterio Sustantivo K -ésimo de la Fracción I -ésima.

CalCAFi = Calificación de los Criterios Adjetivos de la Fracción I -ésima (desde fracción I a la XXI)

$$CalCSFi = \sum_{k=1}^n \left( \frac{calCSkFi}{n} \right) \cdot 80$$

$$CalCAFi = \sum_{k=1}^n \left( \frac{calCAkFi}{n} \right) \cdot 20$$

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo S.O./III/2017-24**

Con fundamento en los artículos 8, fracción XVIII, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado Informe del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al 31 de marzo de 2017.

**25. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Escolar Septiembre 2017 - Agosto 2018 de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.**

El Mtro. Alfonso Ríos Ángeles cede la palabra a la Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera quien dice que se presenta el Calendario Escolar Septiembre 2017 - Agosto 2018, mismo que fue homologado entre todas las



universidades tecnológicas del estado, con la coordinación de la SSEMSYS. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los señores consejeros si consideran debe darse por aprobado el presente punto. El **L.C. José Gilberto Gómez Cabrera** pregunta si está establecido en el Decreto o si hay algún requerimiento especial. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta al **L.C. José Gilberto Gómez Cabrera** si por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas existe algún requerimiento para que se apruebe el Calendario Escolar, quien responde que no. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta al **Mtro. Antonio López Zárate** quien refiere que la CGUTyP lo único que pide a las universidades, y en este caso lo cumplen, es que se respete siempre el número de horas-clase y tienen toda la libertad de ajustarlo de acuerdo a sus instancias estatales. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si la CGUTyP no requiere que el Órgano de Gobierno lo apruebe. El **Mtro. Antonio López Zárate** dice que no lo solicita. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que salvo esta aclaración en este caso sí puede dejarse como presentado el Calendario Escolar Septiembre 2017 – Agosto 2018 dado que no hay ningún ordenamiento legal que precise que este Órgano de Gobierno deba aprobar dicho calendario queda como presentado. -

-----  
El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los señores consejeros si tienen más comentarios al presente punto. No hay más comentarios. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que se da por presentado este punto. -  
En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

-----  
**Acuerdo S.O./III/2017-25** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 17 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Calendario Escolar Septiembre 2017 - Agosto 2018 de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. -

-----  
**26. Presentación del Acuerdo Gubernamental por el cual se otorgan beneficios en el Pago de Derechos por concepto de Inscripción y Reinscripción, que se contienen en las Cuotas y Tarifas de las Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Intercultural y de los Institutos Tecnológicos, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016, Alcance Volumen V, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 21 de junio de 2017.** -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** cede la palabra a la **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** quien dice que el presente punto es sólo para conocimiento de quienes integran este Órgano de Gobierno y refiere al Acuerdo Gubernamental por el cual se otorgan beneficios en el Pago de Derechos por concepto de inscripción y Reinscripción, que se contienen en las Cuotas y Tarifas de las Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Intercultural y de los Institutos Tecnológicos, publicadas en el Periódico Oficial de Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016, Alcance Volumen V, publicado en el Periódico Oficial de fecha 21 de 2017, lo anterior a que en virtud de que a partir del mes de enero a junio se hicieran descuentos del 25% de descuento en la inscripción y reinscripción, del 50% para hijos de choferes de taxis y unidades colectivas; y 100% de descuento a todos los jóvenes provenientes de localidades identificadas como indígenas por la Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que esto para el resto de los consejeros es realmente un soporte legal que está dando el decreto, a través de la publicación que se hace en el Periódico Oficial, para que el organismo no tenga problemas en una futura revisión de auditoría y sepa por qué no “respetó”, entre comillas, las cuotas y tarifas que están autorizadas por el Congreso del Estado, dado que fue una indicación del Gobernador y un ofrecimiento que se hizo a la población en esta coyuntura económica que ya pasó de enero a junio y es un soporte que ellos deben tener para que puedan solventar una posible observación el día de mañana de porque no se cobró y se respetó de acuerdo a la tarifa autorizada por el Congreso Local. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los señores consejeros si tienen más comentarios al presente punto. No hay más comentarios. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que se da por presentado este punto. -  
En virtud de lo anterior, se emite el siguiente: -----

-----  
**Acuerdo S.O./III/2017-26** -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2017

del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se da por presentado el Acuerdo Gubernamental por el cual se otorgan beneficios en el Pago de Derechos por concepto de inscripción y Reinscripción, que se contienen en las Cuotas y Tarifas de las Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Intercultural y de los Institutos Tecnológicos, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016, Alcance Volumen V, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 21 de junio de 2017. -----

## 27 Asuntos Generales. -----

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los presentes si tienen algún comentario al presente punto. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que sigue con las observaciones que hizo el anterior Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, y solicita la aprobación de este H. Consejo Directivo para dar seguimiento a revisión de perfiles y salarios de toda la plantilla de la universidad, dice que si son sus facultades como consejero, si así se permite, quiere realizar esa revisión en forma personal y si alguien quiere colaborar con él pues adelante, para esto quiere solicitar también el apoyo a Contraloría Interna y de ser posible un espacio y solicitar información a quien corresponda y presentar informe tan pronto concluya con la revisión si es que así se le autoriza. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si tiene algún argumento por el cual está requiriendo esto. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que hace mucho tiempo se han estado solicitando estos perfiles entonces aunque en la carpeta existen algunos ya sí quisiera llegar un poco más a fondo sobre esta información, pero ya tiene mucho tiempo esta solicitud. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si él hizo esta solicitud con anterioridad. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que comisarios anteriores ya han hecho esta solicitud. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta qué cuál es la razón para llevar a cabo esta revisión. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que hay algunas inconsistencias en cuestiones que quisiera checar y después informar el resultado. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que sí, que con gusto que la Ley de Transparencia lo faculte para solicitar esta información, no hay ningún problema, pero sí se debe tener claro para qué se está utilizando esta información, eso es lo único que se solicita conocer para que lo especifique. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que si gusta lo hará por escrito. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que sí, que precise cuál es la razón, el argumento que usted persigue. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que desde hace tiempo ya se ha solicitado para darle seguimiento a esto. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que si es un análisis que quiere hacer a la plantilla y a los perfiles del personal de la institución. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice así es, pero tomando en cuenta también toda la revisión que esto requiere. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta que para qué lo quiere. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que para darle la información aquí al Consejo Directivo al mismo tiempo pregunta si hay alguna objeción. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que no hay ninguna objeción y que es un derecho ciudadano que tiene de solicitar esta información, porque es pública además y ahora la Ley de Transparencia le da esa facultad como ciudadano de pedir, pero dice que no le queda claro para que la pide. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que esto viene por cuestiones de calidad en la universidad. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta si quiere llegar a algo, a que paguen igual o alguna cosa así. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que precisamente por algunas irregularidades para ser más específicos, entonces informará de todo lo que se cheque. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** le agradece su explicación y dice que con todo gusto se solicita al organismo atender esta situación. El **M.V.Z. Cristino Santiago San Román Soto** dice que para complementar lo que pide el Sr. Marco Félix Labra Chagoya, dice que debido al cambio que ha habido en los últimos años en la universidad, los cambios de rector sobre todo, que de una forma u otra han ocasionado *algunas* situaciones en donde ponen una plantilla u otra, pero cree que a veces el revisar, el ver los perfiles, analizarlos, va a llevar sobre todo a que las cosas estén bien, obviamente que el rector apenas está conociendo el tema pero se siguen haciendo quizás algunas cosas, y en este caso a lo mejor quiere entender que desde los directores de carrera, claro la normativa de la universidad es muy clara en la calidad educativa y sobre todo los escalafones que se pide para diversas direcciones y sobre todo perfiles de maestría, por lo que cree que esta revisión puede ayudar mucho a ver que se estén dando esos aspectos para que la calidad educativa se esté dando en la universidad dado que como consejeros son responsables también, por lo que quisiera complementar en que si se puede hacer algo también con gusto para poder revisar algunos perfiles que se puedan mejorar, en este caso dice saber que los lineamientos que tiene la universidad es de que si hay alguien, por ejemplo algún director que tiene una licenciatura se le invite a estudiar una maestría para que en determinado tiempo tenga otra calidad, otro perfil, que sea acorde a lo que se está requiriendo de muchos docentes, entonces eso va a ayudar y será en beneficio de la universidad. La **Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera** dice que para complementar esta información efectivamente en

sesiones anteriores se ha solicitado y en la carpeta se plasman los perfiles y nivel que tiene cada uno de los docentes, se ha iniciado con el proceso también de firmar cartas compromiso para aquellos que no alcanzan el nivel por ejemplo, de maestría y para que en determinado tiempo razonable puedan hacer entrega de su documento. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** pregunta a los presentes si quieren hacer algún comentario más. El **L.C. José Gilberto Gómez Cabrera** pregunta si la información que presenta el organismo no es suficiente para el consejero del sector empresarial **Sr. Marco Félix Labra Chagoya**, quien a su vez refiere que tiene algunos perfiles la carpeta pero quieren ir más a fondo precisamente para determinar algunas cuestiones, no vienen nombres, sólo los puestos. El **L.C. José Gilberto Gómez Cabrera** dice que hay que tomar en cuenta que la Ley de Transparencia a veces tiene algunas reservas de ley en las que impide dar el nombre de algún tercero, por lo que sería cuestión de verificar tanto la solicitud como el cumplimiento de acuerdo a la ley que le permita al organismo dar nombres y dice que históricamente le organismo ha dado cumplimiento a lo que es la Ley de Transparencia y no cree que esto vaya a ser la excepción y está seguro de que las solicitudes que hacen los consejeros serán atendidas en cuanto la soliciten, aunque dice que nota que no ha habido una solicitud expresa ni específica de la información que se requiere para que pueda ser atendida por el organismo, por lo que invita a los consejeros a que hagan esa solicitud expresa, fundamentada y sustentada, para que en base a eso el organismo pueda dar cumplimiento en los términos de ley establecidos, y cuando se habla de esos términos de ley se habla de tiempo y forma, entonces darle pronta respuesta a sus inquietudes. El **Sr. Marco Félix Labra Chagoya** dice que por eso hacía hincapié en que si sus facultades lo permitían, porque desde luego probablemente se toquen como usted decía, algunas personas, algunos intereses, entonces lo hará desde luego lo mejor posible, sin que esto ocasione una desestabilización o situaciones, porque se va a enterar la gente de la universidad y pueden empezar algunas cuestiones, por lo que lo hará de tal manera que esa inquietud se vea en el informe que haga sobre esto. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que por eso hizo esas preguntas, pues no le quedaba claro para qué lo quería, pero ya con esto que está planteando reitera y quiere abordar y abundar un poco la respuesta que le dio el consejero de finanzas, L.C. José Gilberto Gómez Cabrera, como ciudadano puede hacer esta petición dirigida al titular del organismo, al Rector, Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez, o la puede hacer a la Dependencia Coordinadora de Sector, o al titular del ejecutivo, puede pedir la información como tal, como ciudadano no hay problema, y le sugiere que diga claramente para qué la quiere utilizar, o sea, cuál es la finalidad de utilizar esa información, primero, y segundo, que la solicite por escrito, a quien representa, con todos sus datos completos, porque se los van a requerir, para que sepan a quien dirigir la respuesta, y como dice el L.C. José Gilberto Gómez Cabrera existen tiempos para que se pueda hacer y existe profundidad de detalles porque hay cosas de tipo personal que no se pueden dar aunque los tenga la universidad, como por ejemplo, la dirección, su número de tarjeta, su filiación X, su número de cuenta de banco, o información de ese tipo no se puede dar, pero hay cosas que sí son transparentes y que son de manejo público y en eso no se tiene ningún problema en darlo, y tercero, dice que quiere dejar en claro que al organismo como tal también le puede pedir también directamente sin tener que pasar por la Junta Directiva, por eso tiene un titular, un administrativo, una estructura la universidad, dice que no sabe si tenga Contralor Interno la universidad, la **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, dice que si cuenta con Contralor Interno, por lo que el Mtro. Alfonso Ríos Ángeles dice que a través de la Contraloría Interna se puede también pedir este tipo de información y no hay ningún problema, para que no pierda el tiempo de llegar a la siguiente sesión y tratar de reclamar, no es necesario que pase a la Junta Directiva, con tal de que pase al organismo y a la Contraloría Interna, que seguramente el Contralor Interno le va a dar el seguimiento de acuerdo a la Ley de Transparencia para que se cumpla su petición, refiere que eso es lo que quiere reiterar, pregunta si es Contralor Interno quisiera comentar algo. La **Comisaria Público, L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, dice que si le permiten hacer uso de la voz al Contralor Interno, L.E. J. Carmen Moreno Ruíz, para que comente sobre este tema. El **L.E. J. Carmen Moreno Ruíz**, dice que este es un tema que ya se trae, que de hecho fue una solicitud expresa del Comisario Público, L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez, de hecho se presentó un primer preinforme de la Contraloría Interna y derivado de ese análisis es que el Comisario Público solicitó ahondar más en la información puesto que había ahí unas inconsistencias en el tema de la redacción sobre todo de algunos maestros extramuro que se refiere a ellos como docentes pero tienen nivel secundaria, entonces se han detectado algunas situaciones repite que se presentó el informe de la Contraloría Interna al Comisario Público en turno e insiste, pidió ahondar más en esta información que obviamente debió haber platicado con él, sin embargo, el abandona por motivos personales la Contraloría y cree que hoy es el momento de retomar a través de la Comisaria Pública L.C. Graciela Arriaga Sánchez, precisamente la información que en su momento esta Contraloría pudo observar en algunos casos muy específicos. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** dice que



**Lic. José Gilberto Gómez Cabrera**  
Consejero Suplente Representante de la Secretaría  
de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado

**Lic. Alberto Díaz Hernández**  
Consejero Suplente Representante de la Unidad de  
Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado

**Lic. María Guadalupe Hernández Moreno**  
Consejera Representante de la Delegación Federal  
de la SEP en el Estado de Hidalgo

**Mtro. Antonio López Zárate**  
Consejero Suplente Representante de la  
Coordinación General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

**M.V.Z. Cristino Santiago San Román Soto**  
Consejero Suplente Representante de la Cámara  
Nacional de la Industria del Vestido  
Delegación Hidalgo.

**Sr. Marco Félix Labra Chagoya**  
Consejero Representante de Confecciones  
Arhel de Hidalgo, S.A. de C.V.

Comisaria Público de la  
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

**L.C. Graciela Arriaga Sánchez**

Invitados

Titular del Organismo

**Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez**  
Rector de la UTSH

Secretaria Técnica

**M.G.P. Lorena Valdez Fuentes**  
Abogada General de la UTSH

Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense que intervinieron en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, celebrada el 28 de agosto de 2017 y son las que utilizan en sus actos públicos y privados.